

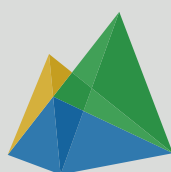
# Responsible Mining Index

## PROYECTO DE METODOLOGÍA

Para consulta pública

Fecha límite para el envío de comentarios: 24 de marzo de 2017

Documento de síntesis



RESPONSIBLE  
MINING INDEX

**Agradecimientos:** la Responsible Mining Foundation (RMF) desea expresar su agradecimiento a las numerosas personas y organizaciones de todo el mundo que han aportado su tiempo, sus reflexiones y su asesoramiento durante la elaboración de este proyecto de metodología para la creación del Responsible Mining Index (RMI).

**Cláusula de exención de responsabilidad:** el contenido de este documento no refleja necesariamente las opiniones personales o las posiciones profesionales del Consejo Asesor de la RMF ni de los miembros del Comité de Revisión de Expertos.

**Traducción:** esta versión del proyecto de metodología para la creación del RMI es una traducción del original, redactado en inglés. La RMF se esfuerza por realizar traducciones fieles al original; no obstante, debemos advertir de que es posible que exista alguna imprecisión en los matices de la traducción, que podría generar discrepancias entre esta versión y el texto original. La versión que debe considerarse correcta y que prevalece sobre el resto es la que está redactada en inglés, disponible en [www.responsibleminingindex.org](http://www.responsibleminingindex.org).



# Índice

---

Glosario de términos.....	3
Lista de abreviaturas.....	5
Lista de gráficos, tablas y recuadros .....	6
1. Introducción.....	7
2. Contexto del índice .....	9
3. Proceso de desarrollo de la metodología .....	12
4. Ámbito de aplicación del RMI .....	15
5. Complementariedad con otras iniciativas .....	17
6. Proyecto de metodología.....	19
7. Proceso de recogida y análisis de datos.....	25
8. Versión resumida: indicadores .....	27
9. Versión íntegra: indicadores y contexto .....	29

## Glosario de términos

---

**Conducta empresarial responsable:** comportamiento empresarial acorde con las expectativas de la sociedad, que conlleve fundamentalmente contribuciones positivas al desarrollo sostenible y no genere efectos negativos, cumpliendo al mismo tiempo los requisitos legales y las normas internacionales.

**Consentimiento libre, previo e informado (CLPI):** principio que establece que determinados grupos (como los pueblos indígenas), en función de sus derechos definidos y sus reivindicaciones, tienen derecho a otorgar o negar su consentimiento a los proyectos que puedan afectarles, a lo largo de todo el ciclo de dichos proyectos.

**Datos abiertos:** datos digitales que se ponen a disposición de las personas y entidades interesadas con las características técnicas y legales necesarias (por ejemplo, licencia abierta y posibilidad de lectura mediante máquina) para su libre utilización, reutilización y redistribución por parte de cualquier usuario.

**Defensores de los derechos humanos:** personas que actúan en favor de la protección de los derechos humanos, especialmente de aquellas personas cuyo trabajo las expone a sufrir daños, intimidación o discriminación.

**Diligencia debida:** proceso de gestión a través del cual una empresa identifica sistemáticamente los efectos potencialmente negativos de sus decisiones y actividades, con objeto de evitarlos y mitigarlos.

**Drenaje ácido de minas:** salida de agua de una mina contaminada a través de su exposición a materiales o minerales que contienen sulfuros.

**Empresa explotadora:** la empresa que ostenta la responsabilidad principal de la actividad minera en una explotación concreta.

**Explotación minera:** terrenos y activos de infraestructura relacionados con un depósito mineral específico sujeto a exploración o explotación, así como la superficie de tierra ocupada por la actividad minera.

**Fase posterior al cierre:** etapa del ciclo de vida de una mina que, por lo general, tiene lugar tras el cese de las operaciones mineras, el desmantelamiento de la infraestructura y la rehabilitación del terreno. Durante esta fase, la gestión de la explotación minera se limita en gran medida a la vigilancia de los efectos residuales que esta ejerce sobre el medio ambiente y las comunidades locales.

**Garantía financiera:** instrumento financiero que se utiliza para garantizar la posterior disponibilidad de los fondos con un fin específico.

**Gestión del ciclo de vida:** sistemas utilizados con el fin de adoptar un enfoque holístico en cuanto a la explotación de los recursos, que considera cada etapa del ciclo de vida de una mina, desde la exploración hasta la fase posterior al cierre, dentro de su contexto económico, social y medioambiental global.

**Importancia relativa:** importancia que, desde el punto de vista del riesgo, tiene un determinado problema para el rendimiento de una empresa.

**Jerarquía de mitigación:** enfoque en lo referente al tratamiento de los efectos negativos que consiste en una jerarquía de pasos priorizados que por lo general incluyen, en orden de prioridad, la elusión, la minimización y la reparación de dichos efectos.

**Mecanismo de reclamación:** proceso formal por el cual las personas y grupos pueden presentar reclamaciones y recibir reparación.

**Minería artesanal y a pequeña escala (ASM, por sus siglas en inglés):** actividades mineras con bajos niveles de automatización y tecnología y un uso intensivo de mano de obra; su escala es inferior a la de la minería industrial y a menudo se lleva a cabo de manera informal como medio de subsistencia.

**Minería responsable:** minería que respeta y protege, de manera demostrable, los intereses de las personas y del medio ambiente, y que contribuye de forma discernible y justa al desarrollo económico general del país productor.

**Planificación del cierre de una mina:** planificación anticipada, a lo largo de todo el ciclo de vida de una mina, del período siguiente al cese de la actividad principal de la mina, incluida la planificación de su desmantelamiento y rehabilitación.

**Prácticas líderes:** cualquier práctica empresarial que haya sido identificada como la que mejor responde a las expectativas de la sociedad en un determinado ámbito de interés, en virtud de su comparación favorable con otras prácticas. El término “prácticas líderes” es relativo y acotado en el tiempo, puesto que las prácticas empresariales evolucionan sin cesar.

**Presa de residuos:** estructura superficial en la que se conservan y gestionan los lodos de residuos procedentes de la planta de procesamiento minero. Generalmente se construyen como presas convencionales.

**Prominencia:** importancia o relevancia de un asunto para la sociedad en general. En contextos como el de los derechos humanos o las cuestiones medioambientales o comunitarias, la prominencia se diferencia de la importancia relativa en que considera la importancia desde la perspectiva de las personas y del medio ambiente, no desde el punto de vista de las empresas afectadas.

**Beneficiario efectivo:** el beneficiario efectivo de una empresa es una persona que disfruta de los beneficios económicos que se obtienen a través de las actividades de dicha empresa y/o ejerce control sobre ella, por ejemplo a través de la titularidad de acciones, derechos de voto u otros medios.

**Recurso:** posibilidad que tienen las partes interesadas afectadas por las actividades de una empresa minera de plantear sus preocupaciones y hacer que estas sean abordadas.

**Reparación:** medidas adoptadas para contrarrestar, compensar o corregir cualquier efecto negativo sobre los derechos humanos u otro daño que se haya producido.

**Residuos:** rocas y efluentes de procesos generados en una planta de procesamiento minero y que no se pueden comercializar. La composición de los residuos depende directamente de la composición del mineral y del proceso utilizado para extraerlo.

**Salario de subsistencia:** salario suficiente para brindar un nivel de vida decente a los trabajadores y sus familias.

**Zona de envío de mano de obra:** zona geográficamente distante de la que una explotación minera o de otro tipo obtiene parte de sus trabajadores.

## Lista de abreviaturas

---

ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
ASM	Minería artesanal y a pequeña escala
CCCMC	Cámara de Comercio de Importadores y Exportadores de Metales, Minerales y Productos Químicos de China
OSC	Organización de la sociedad civil
EESG	Gobernanza económica, social y medioambiental
EITI	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas
CLPI	Consentimiento libre, previo e informado
GEI	Gases de efecto invernadero
GRI	Global Reporting Initiative
VIH/SIDA	Virus de la inmunodeficiencia humana/ Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
ICMM	Consejo Internacional de Minería y Metales
IFC	Corporación Financiera Internacional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ISO	Organización Internacional de Normalización
ONG	Organización no gubernamental
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
RJC	Consejo de Joyería Responsable
RMF	Responsible Mining Foundation
RMI	Responsible Mining Index

En la sección 9 pueden consultarse las abreviaturas adicionales que se utilizan en dicha sección.

## Lista de gráficos, tablas y cuadros

---

### Gráficos

- Gráfico 1. Partes interesadas en los resultados del RMI
- Gráfico 2. Tipos de variables utilizadas para evaluar el desempeño de las empresas
- Gráfico 3. Proceso de recogida y análisis de datos

### Tablas

- Tabla 1. Marco analítico
- Tabla 2. Lista de temas

### Recuadros

- Recuadro 1. Principales referencias citadas

# 1. Introducción

---

## Responsible Mining Index

El objetivo general del Responsible Mining Index (RMI) es ver el pleno potencial de la minería de minerales y metales beneficiar positivamente al desarrollo económico, mejorar la vida de los ciudadanos y respetar el medio ambiente de los países productores, sobre todo en algunas de las regiones más pobres del mundo, garantizando al mismo tiempo que las empresas mineras también obtengan un beneficio justo y viable.

Teniendo presente lo anterior, el objetivo específico del Responsible Mining Index es alentar una mejora continua de la minería responsable, destacando las prácticas líderes y clasificando de manera transparente el desempeño de algunas de las principales compañías mineras del mundo en el ámbito económico, medioambiental, social y en materia de gobernanza (EESG).

La Responsible Mining Foundation (RMF) define la minería responsable como aquella que respeta y protege, de manera demostrable, los intereses de las personas y del medio ambiente, y que contribuye de forma discernible y justa al desarrollo económico general del país productor.

El índice se publicará cada dos años y clasificará a 30 de las mayores compañías mineras del mundo. El desempeño relativo de estas empresas se puntuará en gran medida a nivel corporativo, si bien una pequeña parte de los indicadores se centrarán en el rendimiento de unas 150 operaciones mineras. Entre las empresas incluidas en el mundo figurarán compañías que cotizan en bolsa, empresas de titularidad pública y empresas privadas. Se hará hincapié en las prácticas líderes y el aprendizaje.

Las características fundamentales del enfoque adoptado para el desarrollo del RMI incluyen las siguientes:

- el RMI es una clasificación relativa de empresas, no un índice de referencia ni una certificación o norma;
- el RMI complementa el trabajo de otras iniciativas, normas, principios y mecanismos de presentación de informes relacionados;
- el RMI se centra en consolidar y alentar las prácticas líderes;
- el RMI se financia con fondos independientes y elabora una evaluación imparcial de empresas; y
- el informe del RMI será un bien público, es decir, estará disponible de manera gratuita y respaldará los principios relativos a los datos abiertos.

## Proceso público de formulación de comentarios

Este proyecto de metodología del Responsible Mining Index (RMI) se publica ahora para ofrecer a la audiencia la posibilidad de formular comentarios, en el marco de un proceso de consulta más amplio que la Responsible Mining Foundation ha realizado a lo largo del año pasado. Los comentarios y recomendaciones recibidos tanto de particulares como de organizaciones serán revisados y analizados minuciosamente de cara a la finalización de la metodología del RMI. El documento final resultante de esta consulta sobre el proyecto de



metodología del RMI se hará público a través del sitio web del RMI:  
[www.responsibleminingindex.org](http://www.responsibleminingindex.org).

Se acogerán con agrado los comentarios referentes a cualquier aspecto de la metodología, como, por ejemplo, la utilidad de los indicadores, la claridad de su redacción y la cobertura proporcionada por todo el conjunto de indicadores. También se espera recibir recomendaciones sobre diversas cuestiones específicas, según se describe en la sección 3.

Puede obtenerse una versión completa de este informe (disponible únicamente en inglés) en el sitio web del RMI.

Puede enviar sus comentarios y recomendaciones a:  
[consultations@responsibleminingindex.org](mailto:consultations@responsibleminingindex.org) hasta el 24 de marzo de 2017, indicando el nombre de la persona u organización así como sus datos de contacto, por si fuera necesario pedirle alguna aclaración adicional.

## 2. Contexto del índice

---

¿Por qué centrarse en el sector de la minería?

La actividad minera influye en el desarrollo de las economías y se ha convertido en crucial para casi todos los sectores empresariales. Su contribución al PIB de muchos países es muy importante. Dado que la población mundial está aumentando y los niveles de vida también, la demanda de productos mineros continúa creciendo, al tiempo que la sostenibilidad sigue siendo un requisito imperativo.

Pese a que las actividades mineras pueden realizar una contribución significativa al PIB de muchos países ricos en recursos, a menudo esta riqueza mineral no se traduce efectivamente en un desarrollo económico más amplio ni en beneficios económicos para las poblaciones de los países productores, que, con frecuencia, siguen viviendo en la pobreza. Las comunidades anfitrionas tienden a soportar la mayor parte de la degradación medioambiental y de las perturbaciones económicas y sociales que provocan las operaciones mineras. Estas comunidades se encuentran expuestas asimismo al riesgo de sufrir vulneraciones de los derechos humanos, corrupción y conflicto, sobre todo cuando las operaciones mineras se ejecutan en zonas remotas empobrecidas y donde la gobernanza es débil.

A escala mundial, la industria minera está prestando una atención creciente a estas cuestiones. Cada vez son más las empresas que se implican en las diversas iniciativas de minería responsable que han surgido en los últimos años, impulsadas por el sector y en las que participan múltiples partes interesadas. Algunas empresas han mejorado considerablemente sus prácticas sociales, medioambientales y de gobernanza, y están empezando a hacer seguimiento de los resultados de sus esfuerzos en iniciativas mundiales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por su parte, los gobiernos de los países productores disponen de mayor acceso a las herramientas que les permiten aprovechar la minería para impulsar el desarrollo económico a largo plazo y la equidad intergeneracional. No obstante, también se reconoce que la industria minera, como colectivo, puede hacer algo más dada su condición de principales agentes involucrados en (y beneficiarios de) la explotación de estos recursos no renovables.

El Responsible Mining Index medirá el desempeño de las empresas tomando como referencia las expectativas de la sociedad con respecto a las empresas mineras desde el punto de vista económico, medioambiental, social y de gobernanza, basándose en un conjunto de prácticas y principios acordados internacionalmente.

¿Por qué una nueva iniciativa sobre minería responsable?

El RMI complementa los esfuerzos existentes dirigidos a medir y mejorar el desempeño de las empresas del sector minero y otros. Entre estas iniciativas conexas figuran varios marcos de presentación de informes, normas, principios, mecanismos de certificación y directrices de la industria. Al desarrollar la metodología, en varias iteraciones se estableció una correspondencia entre los temas e indicadores del RMI con los abordados en una amplia variedad de iniciativas relacionadas, con el fin de garantizar que el RMI ofrezca

complementariedad y valor añadido al esfuerzo que se está llevando a cabo a escala mundial para hacer de la minería un sector más responsable.

El enfoque del RMI tiene la finalidad de:

- estar **basado en sistemas**, abarcando temas económicos, medioambientales, sociales y de gobernanza desde una perspectiva de sistemas de gestión así como desde una óptica temática;
- ser **transparente**; la metodología y los resultados del índice estarán disponibles de manera pública y gratuita;
- ser **inclusivo**, englobando tanto empresas públicas como privadas y cotizadas en bolsa;
- centrarse en los esfuerzos de las empresas para integrar las consideraciones EESG **en sus actividades principales**;
- examinar la **realidad existente sobre el terreno**, con indicadores que midan el grado de aplicación de las acciones y procesos de una empresa en sus diferentes operaciones;
- centrarse en los **resultados que puede obtener la sociedad** gracias a una minería responsable.

¿Cómo está estructurada y se financia la RMF?

El Responsible Mining Index será publicado por la Responsible Mining Foundation (RMF), una organización independiente sin fines de lucro fundada en los Países Bajos en 2012. Con el fin de garantizar su independencia, la RMF no acepta contribuciones económicas ni de otro tipo de la industria minera. Un Consejo Asesor y un Comité de Revisión de Expertos, con representación de una amplia variedad de especialistas, ayudarán a orientar el enfoque global y la metodología del índice.

¿Quién utilizará los resultados del índice?

La información generada por el índice resultará útil a una amplia gama de responsables de la toma de decisiones, grupos de interés, creadores de opinión y otras partes interesadas. El informe del RMI ayudará a tomar decisiones y a formular políticas, permitirá intercambiar conocimientos y apoyará el discurso social en torno a la rendición de cuentas y la minería responsable. **El gráfico 1** pone de relieve algunos de los principales grupos que tendrán un interés directo en conocer los resultados del índice.

**Gráfico 1. Partes interesadas en los resultados del RMI**



### 3. Proceso de desarrollo de la metodología

---

La metodología del RMI se ha desarrollado de manera estructurada e iterativa, lo que ha implicado una amplia interacción con numerosos expertos temáticos y metodológicos así como otras partes interesadas. Como parte de este proceso, una serie de consultas con la sociedad civil y con la industria ha ayudado a definir y poner a prueba la metodología. Estas consultas han permitido a la RMF compartir información sobre el RMI y conocer la opinión de diversas partes interesadas sobre el índice; entre ellas se encontraban miembros de comunidades afectadas por la minería, líderes de la sociedad civil, personal investigador, representantes de empresas mineras, organizaciones multilaterales, autoridades reguladoras, gobiernos y otros grupos. Se celebraron consultas según el formato de mesa redonda en Suiza, Costa de Marfil, Perú, la India, Sudáfrica y el Reino Unido. Está previsto organizar sesiones adicionales durante el período de formulación de comentarios en Mongolia e Indonesia.

El proceso de desarrollo de la metodología comenzó con un estudio de viabilidad y la celebración de amplias consultas, a través de las cuales se identificaron cuatro grandes temáticas –económico, medioambiental, social y de gobernanza (EESG)– que se consideran sistémicamente relacionados con la minería responsable. Los temas EESG se utilizaron para determinar una serie de cuestiones consideradas claves para la minería responsable con base en un análisis bibliográfico, el asesoramiento de expertos y entrevistas con las principales partes interesadas. Posteriormente, dichas temáticas se validaron por medio de extensos debates y consultas.

Los temas resultantes se agruparon en seis áreas temáticas, a saber:

- Desarrollo Económico;
- Conducta Empresarial;
- Gestión del Ciclo de Vida;
- Bienestar Comunitario;
- Condiciones de Trabajo;
- Responsabilidad Medioambiental.

Se elaboraron perfiles exhaustivos para todo el conjunto de temas, a fin de establecer la pertinencia y la importancia de cada tema para el conjunto de la sociedad, para los países y comunidades productores y para las empresas mineras. Estos perfiles establecieron también la alineación de cada tema con el objetivo del Responsible Mining Index. Los perfiles de los temas se incluyen en la sección 9 de este informe.

Cada uno de los temas incluidos en el índice está recogido en uno o varios indicadores. El proceso de desarrollo de indicadores planteó las preguntas siguientes:

- ¿Qué espera la sociedad en su conjunto de las empresas mineras en este tema?
- ¿Qué relación guarda este indicador con el objetivo del Responsible Mining Index?
- ¿Qué información se necesita para calcular este indicador?
- ¿Cómo podrían ser las pruebas?
- En el caso de que ya haya sido calculado en otro lugar, ¿puede utilizarse un indicador existente?

- ¿Se puede calcular fácilmente el indicador?
- ¿Se puede evaluar fácilmente el indicador?
- ¿Requerirá este indicador una cantidad factible de esfuerzo de cara a la presentación de informes y el análisis de los datos?

A pesar de que la inmensa mayoría de los indicadores del RMI han sido desarrollados para ser aplicados a nivel corporativo, se han seleccionado cinco indicadores para su aplicación a nivel de las explotaciones mineras. Estos últimos se han identificado sobre la base de criterios como los siguientes:

- ¿Es aplicable el indicador a todos los tipos de minas, a todos los productos básicos y a todas las zonas geográficas?
- ¿Resulta útil el indicador como indicador indirecto de la responsabilidad general de las empresas y del desempeño de las explotaciones mineras?
- ¿Es importante la información que proporciona por el indicador para las partes interesadas locales?
- ¿Se puede verificar objetivamente el indicador?
- ¿Permite el indicador medir los progresos realizados a lo largo del tiempo, llevando a cabo un seguimiento longitudinal de las mejoras conseguidas?

En la actualidad se está desarrollando una o más variables para cada indicador. Como sucede con los indicadores, estas variables se seleccionan a partir de una serie de criterios, entre los que figuran, por ejemplo, los siguientes:

- ¿Proporciona la variable información útil sobre el grado de desempeño de la empresa en lo que respecta al indicador?
- ¿Se puede utilizar la variable para identificar diferentes niveles de desempeño entre las empresas?
- ¿Aborda la variable alguna cuestión específica que no estén abordando ya otras variables?
- En conjunto, ¿ofrecen las variables una cobertura completa del indicador en cuestión?
- ¿Permitirá la variable llevar a cabo un seguimiento de las mejoras producidas de un índice al siguiente?

Tras el actual período de consulta pública, la metodología del RMI se perfeccionará y será revisada por el Comité de Revisión de Expertos del RMI antes de la publicación del informe final de metodología.

Está previsto que el primer Responsible Mining Index se publique a finales de 2017.

#### Cuestiones pendientes de resolver

El equipo responsable del RMI agradecería recibir aportaciones y recomendaciones en las áreas siguientes:

- **Utilización de los terrenos.** El índice refleja los asuntos relacionados con el uso de los terrenos desde varios ángulos, como los derechos sobre los terrenos, el reasentamiento y la rehabilitación de los terrenos. También se pretende examinar el grado en que las empresas están apoyando un uso productivo de los terrenos en las explotaciones

mineras y sus alrededores en beneficio de las comunidades locales. Este uso podría incluir, por ejemplo, iniciativas de desarrollo agrícola o de producción de energías renovables. La adopción de enfoques estratégicos en lo que concierne al uso productivo de terrenos no mineros representa un ámbito de práctica emergente en el que, por el momento, existen escasas referencias establecidas que permitan la comparación con las prácticas previstas. Uno de los problemas que se plantean es la dificultad para evaluar en qué medida estos enfoques son estratégicos (es decir, guardan relación con la actividad principal de la empresa y con la viabilidad socioeconómica local). Por consiguiente, se agradecerán las sugerencias que posibiliten la creación de un indicador fiable y realizable sobre el desarrollo estratégico basado en los terrenos.

- **Propiedad comunitaria y de los titulares de derechos.** Dentro de la área temática “Conducta Empresarial”, el índice considera el grado en que las empresas revelan los beneficiarios efectivos de cada una de las entidades que las integran. Otro tema independiente, aunque relacionado con el anterior, es el nivel de beneficios generado a través de la propiedad comunitaria de las operaciones mineras. Por el momento no se ha incluido ningún indicador relacionado con la propiedad comunitaria. Se agradecerá recibir comentarios referentes a la aplicabilidad de este tipo de indicador en los diferentes regímenes reglamentarios (en algunos países, por ejemplo, la propiedad comunitaria constituye un requisito legal) y a la medida en que dicha propiedad representa un elemento clave para garantizar que las comunidades obtengan beneficios de la actividad minera.
- **Indicadores al nivel de las explotaciones mineras.** La selección de un conjunto de indicadores razonablemente acotado a nivel de las explotaciones mineras constituye un desafío, dado el elevado número de indicadores que podría aplicarse en este nivel operativo, la amplia lista de cuestiones cuya medición a nivel de cada explotación minera se destacó como importante durante el proceso de consultas y las limitaciones prácticas asociadas a la evaluación de minas específicas. En este sentido, los criterios utilizados para seleccionar los indicadores referentes a explotaciones mineras han sido muy importantes. Sería útil recibir sugerencias para modificar la combinación de indicadores sobre las explotaciones mineras, aunque en todo caso deberían seguir dichos criterios. El conjunto actual de indicadores referentes a explotaciones mineras aparecer recogido en la sección 8.

## 4. Ámbito de aplicación del RMI

---

### Productos mineros

La gama potencial de productos mineros cubiertos por el RMI englobará la mayoría de minerales y metales.

El carbón también está incluido en el índice. La decisión de incluir las empresas dedicadas a la extracción de carbón y las explotaciones mineras de carbón en la clasificación ha sido considerada controvertida por algunas partes, dado el creciente consenso existente en torno a la eliminación progresiva de la minería de carbón debido a su importante contribución al cambio climático y a sus repercusiones ambientales y para la salud. La RMF es consciente de estos efectos y reconoce la necesidad de minimizar el uso del carbón en el marco de la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, y reconoce el excelente trabajo que realizan las organizaciones que defienden este enfoque.

No obstante, la decisión de incluir las minas de carbón y las empresas dedicadas a la extracción de este recurso en la clasificación del RMI responde a los motivos siguientes:

- la minería de carbón representa actualmente una elevada proporción de la producción minera mundial, y se espera que continúe siendo un subsector con un peso importante dentro de la industria minera a corto y medio plazo;
- en la transición hacia un modelo basado en mayor medida en las energías renovables, el carbón tendrá importancia en la producción de energía; principalmente en los países en desarrollo, donde millones de personas carecen de acceso a la energía y sin embargo existe disponibilidad inmediata de carbón;
- la minería de carbón tiene efectos perjudiciales a largo plazo sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente, y continúan afectando a numerosas sociedades.

Si se excluyera el carbón del índice se estarían ignorando estas realidades. Y, lo que es más importante, la exclusión del carbón impediría al RMI analizar los efectos negativos de su minería (como el drenaje de ácidos de las minas y el polvo de carbón) y alentar la mejora continua de las empresas dedicadas a la extracción de carbón para garantizar que dicha actividad se lleve a cabo de la manera más responsable posible.

### Tipos de operaciones mineras

El RMI se centra en algunas de las empresas mineras más grandes del mundo, puesto que representan una proporción significativa (en torno a un 25%) de la producción minera mundial y ejercen gran influencia sobre las prácticas actuales del conjunto de la industria. Pese a que el índice incluye a 30 empresas, se espera que su planteamiento, centrado en estas compañías de alto perfil y repartidas por todo el mundo, permitirá que el informe sobre el Responsible Mining Index influya en el comportamiento de más de 6.000 grandes empresas mineras que desarrollan su actividad en todo el planeta.

Si bien las operaciones mineras artesanales y a pequeña escala (ASM) quedan fuera del alcance del índice, la clasificación incluirá dos indicadores relativos a la interacción entre las grandes empresas mineras y las operaciones ASM ubicadas en las proximidades de sus minas. Esta interacción se considera un indicio útil del compromiso de las empresas con el bienestar de las comunidades, dada la importancia que tienen las ASM para los medios de



subsistencia a escala local y la asistencia que pueden ofrecer las grandes empresas mineras a estas empresas ASM.

## Selección de empresas y explotaciones mineras

### Empresas

Las empresas que se incluirán en el índice se seleccionarán entre las principales compañías mineras del mundo según el valor de su producción. En este proceso de selección de empresas también se tendrá en cuenta la distribución geográfica; en ese sentido, se dará preferencia a las compañías que operen en países de renta baja y media-baja, en los que la minería responsable tiene el mayor potencial para realizar una contribución significativa a la reducción de la pobreza y al desarrollo económico inclusivo.

### Explotaciones mineras

Además de clasificar el desempeño de las empresas a nivel corporativo, el RMI evaluará, en cierta medida, del desempeño de las empresas a nivel de explotaciones mineras individuales. Para cada empresa se seleccionarán aproximadamente cinco explotaciones. Estas se escogerán entre las existentes en unos 85 países que han sido identificados con base, entre otros factores, en los aspectos siguientes:

- el **nivel alcanzado por la actividad minera** en el país: se han excluido los países en los que la presencia de la minería es muy limitada;
- el nivel de **renta per cápita**: se han incluido los países clasificados por el Banco Mundial como economías de renta baja o media-baja;
- el nivel de **desigualdad**: se incluyen países que no cumplen el criterio de baja renta per cápita, pero que presentan altos niveles de desigualdad (medida de acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad).

El índice abarcará en total unas 150 explotaciones mineras y solamente aplicará cinco indicadores en este nivel (pueden consultarse los detalles al respecto en la sección 8). El proceso de selección dirigido a escoger las explotaciones mineras concretas entrañará las consideraciones siguientes:

- maximizar el número de países cubiertos por el conjunto de explotaciones mineras seleccionado;
- garantizar un conjunto de productos básicos de la minería;
- garantizar la selección de diferentes tipos de minas (por ejemplo, a cielo abierto y subterráneas).

Es preciso tener en cuenta que la selección de las explotaciones mineras, por su propio diseño, no tendrá en cuenta la presencia o ausencia de incidentes, controversias o problemas de desempeño. La principal consideración será seleccionar un conjunto de explotaciones mineras que sean representativas de las diferentes operaciones que desarrolle cada empresa, y que en conjunto ofrezcan también una amplia representatividad geográfica.

La selección de compañías y explotaciones mineras se encuentra todavía en curso; los resultados se publicarán en el informe final sobre la metodología. El equipo encargado de la elaboración del RMI se pondrá en contacto directamente con las empresas seleccionadas.

## 5. Complementariedad con otras iniciativas

---

Al tratarse de una clasificación de compañías mineras, el RMI busca complementar y amplificar el trabajo de otras iniciativas relacionadas, con objeto de minimizar solapamientos innecesarios y de evitar revisiones de la terminología y las expresiones comúnmente aceptadas. Para ello, el RMI mantiene un ejercicio exhaustivo de cartografía y seguimiento, a fin de comparar sistemáticamente los temas y los indicadores del RMI con los recogidos en los principios, directrices, normas y otras iniciativas asociadas existentes, a modo de referencia y para facilitar el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes por parte de las empresas. En la sección 9 se enumera una selección de iniciativas relacionadas cuyo contenido presenta semejanzas sustanciales con los indicadores del RMI.

Entre ellas figuran, por ejemplo:

- iniciativas lideradas por las Naciones Unidas, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos;
- iniciativas de presentación de informes, como la Global Reporting Initiative;
- directrices y normas promulgadas por organizaciones internacionales como la ASEAN, la IFC y la OCDE;
- las normas ISO;
- iniciativas impulsadas por la industria, como los 10 principios y las ocho declaraciones de posición del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), las directrices de responsabilidad social publicadas por la Cámara de Comercio de Importadores y Exportadores de Metales, Minerales y Productos Químicos de China (CCCMC) y las normas del Consejo de Joyería Responsable (RJC).

Además, se ha estudiado un conjunto más amplio de iniciativas conexas, a las que se hizo referencia durante la elaboración de la metodología del RMI. Estas referencias claves se enumeran en **el recuadro 1**.

### Recuadro 1. Principales referencias consultadas

El desarrollo de la metodología del RMI ha requerido consultar un conjunto de iniciativas relacionadas (principios, normas, directrices, etc.), entre las que se encuentran, por ejemplo:

- la Visión Estratégica de la Minería en África;
- el Marco para la Gobernanza de las Industrias Extractivas en la ASEAN;
- las Directrices de la Cámara de Comercio de Importadores y Exportadores de Metales, Minerales y Productos Químicos de China (CCCMC) sobre la Responsabilidad Social en la Inversión en la Minería hacia el Exterior;
- CDP (Carbon Disclosure Project);
- Corporate Human Rights Benchmark (índice de referencia sobre los derechos humanos en el ámbito empresarial);
- Norma 2016 del EITI;
- ARM (Alliance for Responsible Mining) Fairmined Standard for Gold from Artisanal and Small-scale Mining, including associated precious metals 2.0 (norma de la ARM sobre minería justa de oro procedente de la minería artesanal y a pequeña escala, incluidos metales preciosos conexos, versión 2.0);
- GRI, Global Reporting Initiative;
- ICMC (Código Internacional para el Manejo de Cianuro para la Industria Minera del Oro);
- 10 principios y ocho declaraciones de posición del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM);
- Normas Medioambientales y de Desempeño Social y Notas de Orientación de la Corporación Financiera Internacional (IFC);
- Convenios núms. 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138, 169, 176, 182 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo);
- Proyecto de Norma para una Minería Responsable de la IRMA (Iniciativa para un Control Responsable de la Minería);
- ISO (Organización Internacional de Normalización) 14001, Sistemas de Gestión Ambiental;
- ISO 26000, Responsabilidad Social, y otras;
- CRN (Carta de los Recursos Naturales, Segunda edición);
- OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos). Development Policy Tools: Corruption in the Extractive Value Chain
- OECD Due Diligence Guidance for Meaningful Stakeholder Engagement in the Extractives Sector;
- OECD Due Diligence Guidance on Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High Risk Areas;
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales;
- Serie OHSAS de normas de evaluación de la seguridad y la salud en los lugares de trabajo 18001;
- Código de Prácticas del Consejo de Joyería Responsable (RJC);
- Normas del Consejo de Normas de Contabilidad de la Sostenibilidad (SASB) dirigidas a empresas;
- Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Conjunto de herramientas “Hacia una minería sostenible” de la Asociación Minera de Canadá;
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas;

## 6. Proyecto de metodología

---

### Marco analítico

El marco analítico del RMI se vertebra en torno a seis áreas temáticas, que constituyen los seis grandes ámbitos de interés del RMI que, conjuntamente, proporcionan una cobertura exhaustiva de las principales cuestiones EESG relacionadas con la minería. Estas áreas temáticas son:

- **Desarrollo Económico:** contribución de las empresas mineras al desarrollo económico a nivel subnacional, nacional y regional.
- **Conducta Empresarial:** aplicación de mecanismos de gobernanza y gestión que respalden los resultados positivos desde el punto de vista EESG y protejan contra los resultados negativos.
- **Gestión del Ciclo de Vida:** planificación y gestión de las operaciones de las empresas con objeto de garantizar la integración de las consideraciones EESG desde una perspectiva de ciclo de vida.
- **Bienestar Comunitario:** compromiso de las empresas con las comunidades afectadas y contribución al bienestar socioeconómico local, evitando y mitigando al mismo tiempo cualquier repercusión negativa de su actividad.
- **Condiciones de Trabajo:** esfuerzos de las empresas dirigidos a garantizar unas condiciones de trabajo decentes, seguras y saludables.
- **Responsabilidad Medioambiental:** esfuerzos de la empresa destinados a abordar los riesgos y efectos ambientales generados por sus operaciones, y a aportar beneficios positivos cuando sea posible.

El desempeño de las empresas en cada una de estas áreas temáticas se examina a través de tres áreas de medición, que analizan los aspectos siguientes: 1) los compromisos contraídos por las empresas; 2) las acciones y medidas de gestión que han adoptado; y 3) la eficacia de estos compromisos y acciones a la hora de garantizar que las actividades de las empresas maximicen los potenciales resultados positivos para la población, el medio ambiente y las economías de los países productores.

El desempeño de las empresas en las diferentes áreas temáticas se estudia a través de estas tres áreas de medición, tal como ilustra **la tabla 1**. La clasificación resultante de las empresas reflejará la posición relativa de cada una con respecto a las demás; es decir, no se trata de una evaluación en términos absolutos. Al final de esta sección se ofrece información adicional sobre la metodología de puntuación.

**Tabla 1. Marco analítico**

Área temática	Compromiso	Acción	Eficacia
Desarrollo Económico	x	x	x
Conducta Empresarial	x	x	x
Gestión del Ciclo de Vida	x	x	x
Bienestar Comunitario	x	x	x
Condiciones de Trabajo	x	x	x
Responsabilidad Medioambiental	x	x	x

## Áreas de medición

Las tres áreas de medición ofrecen, en esencia, tres formas de valorar en qué medida están abordando activamente las empresas las cuestiones relacionadas con la minería responsable. Para ello, se analizan las siguientes preguntas de carácter general:

- **Compromiso:** ¿pueden demostrar las empresas su compromiso de apoyar unas prácticas de minería responsables (por ejemplo, a través de políticas, asignación de recursos y dotación de personal)?
- **Acción:** ¿aplican las empresas de manera sistemática medidas capaces de mejorar y maximizar los beneficios EESG potenciales y/o mitiguen los efectos negativos de sus actividades desde el punto de vista EESG?
- **Eficacia:** ¿pueden demostrar las empresas que sus actividades han contribuido a lograr resultados positivos? ¿Hay algún resultado negativo importante que se pueda atribuir las actividades de las empresas?

### Compromiso

Esta área de medición examinará los compromisos contraídos por las empresas en temas específicos, así como los esfuerzos conexos realizados para garantizar el cumplimiento efectivo de dichos compromisos, incluido, por ejemplo, el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas. No se analizará únicamente si se ha formulado un compromiso determinado (por ejemplo, a través de una política y de la dotación de recursos para respaldarla), sino también el alcance de la política (en términos de los temas cubiertos por esta) y el grado en que el compromiso se haya formalizado e integrado en los procesos comerciales de la empresa.

### Acción

El área de medición “acción”, que abarca la mayoría de los indicadores, analiza las medidas prácticas adoptadas por las empresas para abordar las cuestiones EESG de manera responsable. En este caso el objetivo no es fijarse únicamente en si la empresa está aplicando una serie de medidas diferentes, sino también el grado en que ha integrado esos procesos y procedimientos en un enfoque sistemático. Teniendo esto presente, muchos de los indicadores de esta área de medición están estructurados en torno a un marco de sistemas de gestión que engloba los aspectos siguientes:

- **Evaluación:** evaluación de los efectos potenciales e identificación de medidas encaminadas a evitar o minimizar los resultados negativos potenciales, así como a optimizar las oportunidades de lograr resultados positivos.
- **Planificación y ejecución:** desarrollo, dotación de recursos y ejecución de planes dirigidos a gestionar los efectos identificados.
- **Participación:** colaboración con grupos interesados internos y externos para permitirles acceder a información pertinente e involucrarse en los procesos de adopción de decisiones y de ejecución.
- **Respuesta y reparación:** planes y procesos destinados a reparar cualquier daño del que pueda ser responsable la empresa, incluidos, por ejemplo, mecanismos de reclamación para los trabajadores o para la comunidad y planes de respuesta ante emergencias.
- **Seguimiento y medición:** medición y seguimiento de la aplicación de las medidas de gestión, como el establecimiento de metas e indicadores o la realización de acciones, auditorías y evaluaciones del desempeño.

Al utilizar este marco de sistemas de gestión, el RMI se alinea con otras iniciativas relacionadas, como el proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos previsto en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los

Derechos Humanos<sup>1</sup>, la Norma de Desempeño 1 de la IFC sobre evaluación y gestión de riesgos y efectos ambientales y sociales<sup>2</sup> y la norma ISO 14001 sobre sistemas de gestión ambiental<sup>3</sup>.

#### Eficacia

La medición de la eficacia de las acciones de las empresas dirigidas a abordar las cuestiones EESG es un elemento clave de la metodología del RMI, ya que, a través de dicha medición, el índice puede evaluar los efectos tangibles que ejercen las empresas sobre las comunidades, los trabajadores, las economías y el medio ambiente, y alentar las prácticas de minería responsable más eficaces.

Muchas partes interesadas han acogido con notable agrado este esfuerzo dirigido a medir la eficacia. No obstante, pese a que las otras dos áreas de medición son relativamente sencillas de valorar, la eficacia plantea varias dificultades importantes. Entre ellas, la cuantificación y la comparación de los resultados generados por las empresas, así como la atribución de los resultados de una empresa a las acciones que haya realizado. Por otro lado, existe en el seno del sector minero una tendencia creciente a analizar cómo medir sus resultados EESG. Así lo ponen de manifiesto, por ejemplo, el reciente trabajo elaborado sobre la contribución de la minería a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras iniciativas conexas<sup>4</sup>.

Se prevé que el área de medición “eficacia” evolucione con el tiempo a medida que las empresas vayan desarrollando métodos más sofisticados para medir sus resultados. En esta fase, la medición de la eficacia de una empresa se basará en una evaluación de los resultados EESG –tanto positivos como negativos– obtenidos en cada área temática.

El RMI utilizará diversas fuentes de datos para valorar la eficacia de las empresas en las respectivas áreas temáticas. Además de cualquier información que faciliten las propias empresas, estas fuentes incluirán una amplia base de datos de nuevas historias e informes públicos sobre temas EESG referentes a la industria minera, comentarios creíbles de las comunidades y las partes interesadas sobre el desempeño de las empresas y otras fuentes de naturaleza pública. La metodología tendrá en cuenta las controversias existentes, pero para ello deberán cumplir los criterios siguientes:

- la existencia de pruebas verificables que demuestren resultados EESG negativos;
- que los efectos se puedan atribuir a las actividades de las empresas.

#### Temas, indicadores y variables

Cada área temática está organizada en torno a una serie de temas que se consideran ámbitos prioritarios de interés para el RMI. La identificación de estos temas se ha basado en la celebración de amplias consultas con las partes interesadas y con expertos, y reflejan un consenso general sobre los aspectos más destacados relativos a la minería responsable.

Además, se han identificado varias cuestiones transversales que requieren integración en una serie de áreas temáticas. Estas cuestiones, como el género y los derechos humanos, se abordan a través de un conjunto de indicadores diferente en diversas áreas temáticas.

**La tabla 2** presenta la relación de temas incluidos en el índice.

<sup>1</sup> [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR\\_SP.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf), principios 17 a 24.

<sup>2</sup> [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/3be1a68049a78dc8b7e4f7a8c6a8312a/PS1\\_English\\_2012.pdf](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/3be1a68049a78dc8b7e4f7a8c6a8312a/PS1_English_2012.pdf)

<sup>3</sup> <http://www.iso.org/iso/iso14000>

<sup>4</sup> Centro de Columbia sobre Inversión Sostenible, Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Foro Económico Mundial (2016). *Cartografía de la minería en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: un atlas*. Foro Económico Mundial, Ginebra (Suiza).

**Tabla 2. Lista de temas**

<b>A. Desarrollo Económico</b>
A.1 Planificación del desarrollo socioeconómico a nivel subnacional, nacional y regional
A.2 Adquisiciones
A.3 Fomento de la capacidad institucional
A.4 Mejora de las cualificaciones
<b>B. Conducta Empresarial</b>
B.1 Ética empresarial
B.2 Rendición de cuentas a nivel del Consejo de Administración y de la alta dirección
B.3 Publicación de contratos
B.4 Beneficiarios efectivos
B.5 Transparencia fiscal
B.6 Pagos a países productores
B.7 Prácticas de presión y contribución política
B.8 Corrupción y cohecho
B.9 Contratación y compras responsables
<b>C. Gestión del Ciclo de Vida</b>
C.1 Gestión del ciclo de vida de las minas
C.2 Proceso de aprobación de proyectos
C.3 Viabilidad comunitaria tras el cierre de las minas
C.4 Diligencia debida ante fusiones, adquisiciones y operaciones de enajenación
<b>D. Bienestar Comunitario</b>
D.1 Participación de las comunidades y las partes interesadas
D.2 Viabilidad económica y social
D.3 Salud comunitaria
D.4 Igualdad de género
D.5 Pueblos indígenas
D.6 Consentimiento libre, previo e informado
D.7 Derechos sobre la tierra, reasentamiento y reparación
D.8 Minería artesanal y de pequeña escala
D.9 Derechos humanos
D.10 Seguridad
D.11 Reclamaciones y reparación
<b>E. Condiciones de Trabajo</b>
E.1 Salario de subsistencia
E.2 Salud y seguridad en el trabajo
E.3 Negociación colectiva y libertad de asociación
E.4 Recursos de los trabajadores
E.5 Igualdad de oportunidades y no discriminación
E.6 Eliminación del trabajo forzado y del trabajo infantil
<b>F. Responsabilidad Medioambiental</b>
F.1 Gestión medioambiental
F.2 Gestión de residuos
F.3 Aire
F.4 Agua
F.5 Ruidos y vibraciones
F.6 Biodiversidad
F.7 Emisiones de GEI y eficiencia energética
F.8 Gestión de materiales peligrosos
F.9 Preparación en caso de emergencia



El desempeño de la empresa en cada uno de estos temas se mide a través de un conjunto de 75 indicadores (recogidos en la sección 9).

Estos indicadores se han ensayado a través de varias iteraciones con expertos y con diversos grupos interesados. Cada tema cuenta con uno o varios indicadores, que se han seleccionado por ser los más incisivos para medir los esfuerzos de las empresas en el tema en cuestión.

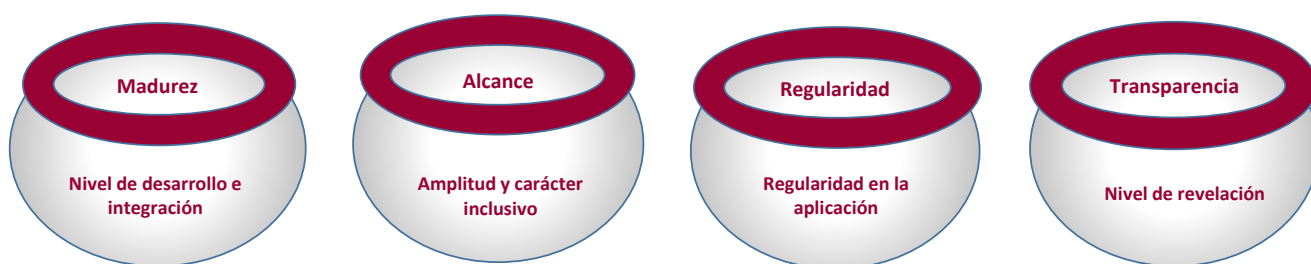
La mayoría de los indicadores del RMI se aplican a políticas o prácticas adoptadas para toda la empresa, por lo que captan el comportamiento de la empresa en su conjunto. Al mismo tiempo, cinco de esos 75 indicadores se aplicarán a nivel de explotaciones mineras individuales, de manera que proporcionarán información desagregada sobre las operaciones de cada explotación. La inclusión de estos indicadores referentes a explotaciones mineras permitirá al RMI arrojar luz sobre la forma en que las empresas están gestionando algunos de los temas más importantes para la población local, el medio ambiente local y las economías locales. Estos indicadores servirán asimismo como puntos de verificación para comprobar el grado de coherencia de las empresas en la aplicación de sus políticas y prácticas en todas sus operaciones.

### Tipos de variables

Se asignará a cada indicador una o más variables, consistentes en preguntas concretas cuyas respuestas proporcionarán la base para la puntuación. Las variables se han clasificado en cuatro tipos, con el fin de dotar de estructura a la evaluación del desempeño de las empresas. Estos cuatro tipos de variables, tal como ilustra **el gráfico 2**, son:

- **Madurez:** este tipo de variable analiza el grado de madurez de los compromisos o acciones de una empresa, incluida la medida en que dichos compromisos o acciones se han formalizado e integrado en los procesos y la estrategia globales de la compañía.
- **Alcance:** este tipo de variable examina el alcance de la cobertura de un compromiso o acción de una empresa, así como en qué medida ese compromiso o acción tiene en cuenta los diferentes intereses de las partes interesadas, como las cuestiones relacionadas con el género o con los pueblos indígenas.
- **Regularidad:** este tipo de variable estudia el nivel de congruencia con que se aplican las medidas adoptadas en toda la empresa y en sus diversas explotaciones mineras.
- **Transparencia:** con este tipo de variable se pretende conocer en qué medida una empresa hace públicos sus compromisos, sus acciones y su desempeño.

**Gráfico 2. Tipos de variables utilizadas para evaluar el desempeño de las empresas**





## Puntuación, ponderación y agregación

La puntuación se basará en datos relativos a las actividades de las empresas a lo largo de los dos años anteriores a la evaluación. A tal efecto se tendrá en cuenta un conjunto de indicadores y variables de desempeño, tanto a nivel de empresa como de explotaciones mineras individuales.

A partir de ahí se obtendrá una puntuación global para cada área temática. Las áreas temáticas se ponderarán de acuerdo con una serie de factores para calcular la puntuación total agregada de cada empresa. Seguidamente se elaborará la clasificación del índice con base en estas puntuaciones de las empresas. Entre los criterios de evaluación utilizados para determinar estas ponderaciones figuran, por ejemplo:

- **Repercusión positiva directa a nivel de explotación minera:** el grado en que los temas estén directamente relacionados con la mejora del comportamiento ético, el desarrollo económico, el bienestar comunitario y las condiciones ambientales en torno a la mina.
- **Efecto multiplicador:** potencial que tienen los temas para generar un cambio mayor en términos de desarrollo sostenible para los países productores.
- **Impacto intergeneracional:** medida en la que los temas generarán efectos a largo plazo para las generaciones futuras.

## Consideración de excepciones

En general, los indicadores del RMI están diseñados para ser pertinentes y aplicables a empresas mineras de gran envergadura, con el fin de garantizar una puntuación justa y comparable entre las distintas compañías. Al mismo tiempo, un reducido número de indicadores que tratan cuestiones consideradas cruciales para el enfoque del RMI no serán pertinentes en todos los contextos. Entre ellos se encuentran, por ejemplo, los relacionados con los pueblos indígenas y con las ASM. En esos casos, la puntuación y la ponderación tendrán en cuenta esta variabilidad. Básicamente, las empresas a las que no se apliquen dichos indicadores no recibirán puntuaciones negativas en esos aspectos.

## 7. Proceso de recogida y análisis de datos

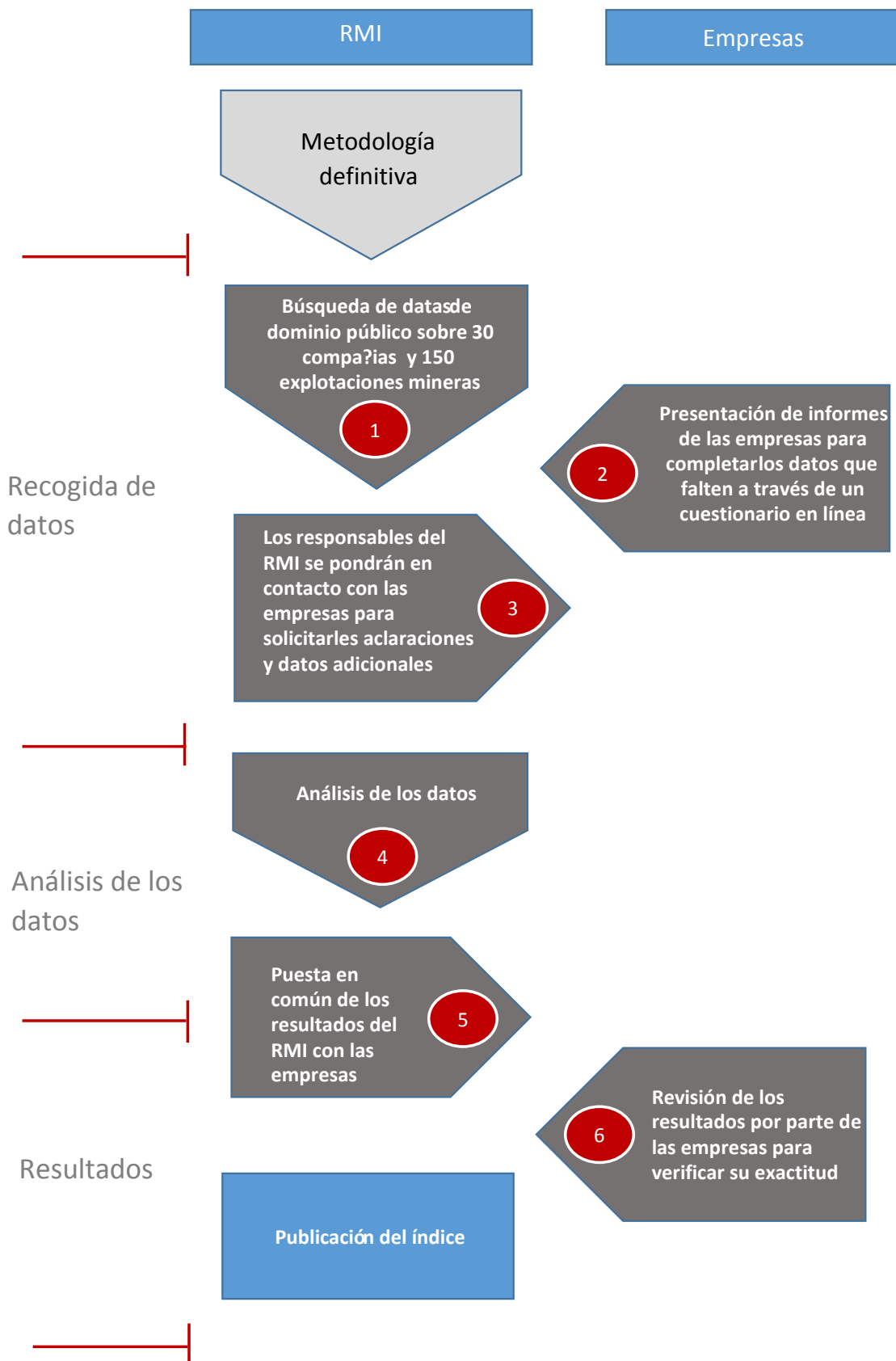
---

Tras la finalización de la metodología del RMI, comenzará el trabajo de recogida y análisis de datos de cara a la elaboración del primer RMI. En el gráfico 3 se describe el proceso general que se ha desarrollado para llevar a cabo estas actividades. Los principales pasos involucrados incluyen:

1. **Búsqueda de datos de dominio público.** Los analistas de datos efectuarán una búsqueda de fuentes de datos de dominio público sobre las 30 empresas y 150 explotaciones mineras incluidas en el índice, y procederán a la cumplimentación previa del cuestionario que posteriormente se enviará a las empresas con datos directamente relacionados con las variables.
2. **Presentación de informes de las empresas.** Las empresas recibirán un cuestionario personalizado a través de una plataforma segura en línea, que incluye: 1) preguntas concretas (variables) con directrices básicas sobre los tipos de pruebas que se considerarán relevantes para cada una de ellas; 2) una serie de campos previamente rellenos que mostrarán cualquier dato que ya se haya recabado sobre cada una de las variables; y 3) cualquier comentario o pregunta adicional de los analistas de datos en relación con la falta de datos específicos. Las empresas deberán rellenar el cuestionario dentro del plazo establecido.
3. **Revisión y finalización de los datos.** El equipo responsable del RMI revisará las respuestas de las empresas y, en los casos en que sea necesario, se pondrá en contacto directamente con estas para solicitar aclaraciones o información adicionales.
4. **Análisis de los datos.** Con base en todos los datos recopilados a través de los informes presentados por las empresas y/o de la búsqueda de datos de dominio público, los analistas asignarán puntuaciones a cada variable y aplicarán la ponderación y los algoritmos de agregación para obtener las puntuaciones finales de cada empresa.
5. **Revisión por parte de las empresas.** De manera previa a la publicación, las empresas revisarán los resultados con el fin de verificar la exactitud y la integridad de los datos.
6. **Publicación del índice.** El equipo responsable del RMI publica el índice y las conclusiones sobre el desempeño de cada empresa y de cada explotación minera.

En aras de la transparencia, toda la información de dominio público recopilada y la información facilitada por las empresas al equipo responsable del RMI se considerarán datos de dominio público.

Gráfico 3. Proceso de recogida y análisis de datos



## 8. Versión resumida: indicadores

---

### Indicadores a nivel de empresa

La mayor parte de los indicadores a nivel de empresa analizarán el grado de cumplimiento o ejecución de los compromisos o acciones de una empresa en materia de minería responsable en todas sus operaciones y en toda su estructura corporativa. Algunos de estos indicadores, pertenecientes fundamentalmente al área temática “Conducta empresarial”, se centrarán específicamente en el desempeño de la sede central de la compañía.

### Indicadores a nivel de las explotaciones mineras

Pese a que la mayoría de los indicadores del RMI se aplicarán a nivel del conjunto de la empresa, cinco de los 75 indicadores se aplicarán a nivel de explotaciones mineras individuales, con el objetivo de evaluar el desempeño sobre el terreno de las 30 empresas seleccionadas. Se seleccionará un total de 150 explotaciones mineras (unas cinco por empresa) y los resultados específicos que se obtengan para cada explotación se incluirán en el informe del índice.

Los cinco indicadores referentes a explotaciones mineras, recogidos en la página siguiente, se han seleccionado con base en una serie de criterios (según se describe en la sección 3); se ha prestado una atención especial a la identificación de indicadores que aborden algunos de los problemas EESG relacionados con la minería que revisten mayor importancia para las partes interesadas locales. Además, este conjunto de indicadores aplicables a escala local se ha desarrollado con el propósito de hacer referencia a los principales elementos de un enfoque de sistemas de gestión (descritos en la sección 6), a fin de evaluar el desempeño de las empresas en esas áreas. Estos elementos de los sistemas de gestión (y los ejemplos de los indicadores conexos referentes a explotaciones mineras) incluyen:

- **Evaluación:** por ejemplo, el indicador relativo a las evaluaciones de los efectos.
- **Planificación y ejecución:** por ejemplo, el indicador referente al empleo local.
- **Participación:** por ejemplo, el indicador sobre la participación en la preparación ante emergencias.
- **Respuesta y reparación:** por ejemplo, el indicador sobre mecanismos de reclamación.
- **Seguimiento y medición:** por ejemplo, el indicador relativo al seguimiento de la calidad del agua.

## Indicadores referentes a explotaciones mineras

- **MS 1: Evaluaciones de los efectos:** la empresa explotadora implica de manera activa e inclusiva a las comunidades afectadas en las evaluaciones periódicas de los efectos de su actividad y comparte con ellas los resultados de dichas evaluaciones a lo largo de toda la vida de la mina.
- **MS 2: Empleo local:** la empresa explotadora ha adoptado medidas para respaldar las oportunidades de empleo a nivel local, sobre todo para las mujeres y los jóvenes.
- **MS 3: Mecanismos de reclamación:** la empresa explotadora puede demostrar que ha implantado un mecanismo de reclamación y que los demandantes pueden obtener efectivamente una reparación.
- **MS 4: Agua:** la empresa explotadora involucra de manera activa e inclusiva a las comunidades locales en las decisiones referentes a la gestión del agua y en la aplicación y puesta en común de los resultados de las actividades de seguimiento de la calidad del agua.
- **MS 5: Preparación en caso de emergencia:** la empresa explotadora involucra a las autoridades, los trabajadores y las comunidades locales en el desarrollo, la comunicación y la puesta a prueba de sus planes de preparación y respuesta en caso de situaciones de emergencia.

## 9. Versión íntegra: indicadores y contexto

---

En esta sección se enumera la lista completa de los 75 indicadores del RMI y se describen de forma somera los temas con los que guardan relación. La lista expone asimismo una selección de los resultados del ejercicio de cartografía (descrito en la sección 5), que muestra algunos ejemplos de iniciativas relacionadas cuyo contenido presenta semejanzas sustanciales con cada indicador. Al final de esta sección se explican las abreviaturas de estas iniciativas. Los indicadores referentes a explotaciones mineras aparecen codificados con el prefijo MS.

La información se muestra en el formato siguiente.

Área temática	
Título del tema	
<b>Código del indicador</b>	<b>Descripción del indicador</b> <i>(Iniciativas relacionadas con contenido similar)</i>
	Descripción del tema

## A. Desarrollo Económico

### A.1 Planificación del desarrollo socioeconómico a nivel subnacional, nacional y regional

**A.1.1 La empresa analiza cómo contribuyen sus inversiones y decisiones comerciales relacionadas con la minería (incluidas las vinculadas a la infraestructura, el acondicionamiento y la gestión de los flujos de entrada de inmigrantes) al desarrollo socioeconómico a nivel subnacional, nacional y regional, y alinea dichas inversiones y decisiones con los procesos de planificación del gobierno.**

*(GRI G4-EC7; G4-EC8. IFC PS 1, 11)*

Las empresas mineras pueden contribuir a garantizar que generan beneficios duraderos para los países productores, a través de la armonización de la planificación de su estructura minera y de otros aspectos relacionados con las prioridades nacionales y regionales. Una planificación alineada y coordinada permite asimismo a las empresas gestionar mejor los costes y los riesgos de sus inversiones mediante, por ejemplo, el desarrollo estratégico de infraestructuras compartidas o la colaboración en asuntos tales como la inmigración potencial (flujos de entrada).

### A.2 Adquisiciones

**A.2.1 La empresa ha adoptado medidas para garantizar un acceso equitativo a las oportunidades de adquisición a nivel subnacional, nacional y regional.**

*(GRI G4-EC9. ISO26000, 6.4.3.2; 6.8.7.2; 6.8.9.2. CCCMC 2.3.3; 2.8.9)*

Con la adquisición de productos elaborados y servicios prestados en los países productores, en lugar de recurrir a la importación, las empresas mineras pueden ayudar al desarrollo de economías sólidas y diversificadas a través de la creación de puestos de trabajo, ingresos fiscales, cualificaciones y competencias tecnológicas. Gracias a la creación de cadenas de suministro locales, las empresas también pueden beneficiarse de la reducción de los costes de producción y de los plazos de entrega, así como disminuir su huella ecológica.

### A.3 Fomento de la capacidad institucional

**A.3.1 La empresa respalda el fomento de la capacidad institucional a nivel subnacional, nacional y regional.**

*(ODS 16; 16.a. CCCMC 2.1.4)*

**A.3.2 La empresa apoya el fomento de la capacidad en materia de investigación y desarrollo socioeconómicos a escala subnacional, nacional y regional.**

*(OCDE MNE VIII.1)*

Las comunidades, los países y las empresas se benefician de un abordaje estratégico de las limitaciones de la capacidad institucional a través de la colaboración entre las empresas mineras, los gobiernos y otras partes interesadas. Esta labor de fomento de la capacidad puede incluir el fortalecimiento de la elaboración de políticas, la mejora de las aptitudes de gestión de los organismos gubernamentales y el apoyo a la investigación y el desarrollo.

## A.4 Mejora de las cualificaciones

### A.4.1 **La empresa cuenta con sistemas para respaldar el desarrollo y la transferencia de aptitudes, sobre todo a nivel técnico y de gestión (tanto entre los mandos intermedios como en la alta dirección) en los países productores.**

(OCDE MNE II.4. GRI G4-LA10; G4-LA11. CCCMC 2.5.7; 2.8.8)

Mediante el desarrollo de las aptitudes de sus empleados del país productor, una empresa minera puede contribuir a crear una economía sostenible y una base de cualificaciones sólida a nivel local y nacional, además de beneficiarse de la mayor disponibilidad de trabajadores cualificados. El desarrollo de las aptitudes técnicas y de gestión es particularmente valioso, dado que esas competencias se pueden aplicar también fácilmente a otros sectores, más allá de la minería y la metalurgia.

## B. Conducta Empresarial

### B.1 Ética empresarial

#### B.1.1 **La empresa promueve la adhesión a la ética empresarial en todos sus departamentos.**

(ISO 26000, 4.4. OCDE MNE III.5. CCCMC 1.7)

#### B.1.2 **La empresa cuenta con un mecanismo de denuncia anónima que permite notificar las preocupaciones sobre comportamientos poco éticos.**

(ISO 26000, 6.6.3.2. CCCMC 2.2.2)

El compromiso de mantener una conducta empresarial ética es el primer paso para promover una cultura de prácticas comerciales responsables, con un enfoque responsable respecto a las cuestiones económicas, medioambientales, sociales y de gobernanza (EESG) y a su plena integración en la gestión corporativa de la empresa. Este compromiso puede hacerse público tanto dentro como fuera de la empresa, en forma de códigos éticos y códigos de conducta vinculantes. Los mecanismos de denuncia anónima pueden demostrar además el compromiso de la empresa de garantizar un comportamiento ético por parte de sus trabajadores y directivos.

### B.2 Rendición de cuentas a nivel del Consejo de Administración y de la alta dirección

#### B.2.1 **La empresa exige que cada miembro del Consejo de Administración y cada alto directivo rinda cuentas del comportamiento responsable de la empresa y del desempeño medioambiental y social de esta.**

(ISO 26000, 4.2; 4.4; 6.2.3.2. IFC PS 1, 6.; PS 1, 17. CHRB A.2.1)

#### B.2.2 **La compañía demuestra respeto por la diversidad y la inclusión, puesto que la composición de su Consejo de Administración y la de su alta dirección tienen en cuenta los intereses de las partes interesadas así como las consideraciones relativas al género y la experiencia.**

(GRI G4-EC6. ISO 26000, recuadro 2; 6.2.3.2. ODS 5)

La aplicación efectiva de unas prácticas empresariales responsables requiere un compromiso a todos los niveles, incluido el más alto. En el caso de la minería responsable, esto suele conllevar la adopción de mecanismos internos de rendición de cuentas e incentivos para fomentar el desempeño de los miembros del Consejo de



Administración y de la alta dirección de la empresa, con objeto de garantizar un desempeño satisfactorio de la compañía en los asuntos EESG. La composición del Consejo de Administración demostrará asimismo el compromiso de la empresa con la diversidad y la inclusión sobre la base del género, la experiencia y los intereses de las partes interesadas.

### B.3 Publicación de contratos

**B.3.1 La empresa hace públicos todos los contratos, licencias y acuerdos que le otorgan acceso a la extracción de recursos minerales y a proyectos conexos.**

*(CHRB D.3.2. ASEAN 3.4)*

Al dar a conocer sus contratos de exploración y explotación, una empresa minera puede respaldar los esfuerzos de la sociedad civil de los países productores dirigidos a exigir a sus gobiernos que rindan cuentas de la gestión sostenible de los recursos naturales. La revelación de contratos proporciona asimismo a los funcionarios públicos un incentivo mayor para tratar de alcanzar mejores acuerdos para sus ciudadanos en las futuras negociaciones de contratos con empresas mineras, y permite a estas últimas mantener su licencia social para operar y gestionar las expectativas de la ciudadanía.

### B.4 Beneficiarios efectivos

**B.4.1 La empresa hace pública la propiedad efectiva de cada entidad de la compañía que presenta propuestas, explota o invierte en la extracción de recursos minerales.**

*(ISO 26000, 4.3. OCDE CEVC Cap. 1, p. 17; Cap. 5, p. 86)*

Existe una norma cada vez más aceptada consistente en que las empresas revelen la identidad de las personas que se benefician de la titularidad de determinados valores (por ejemplo, acciones de la empresa), con independencia de la titularidad nominal de dichos valores. La revelación de la propiedad efectiva puede ayudar a mejorar la transparencia, a evitar conductas corruptas y poco éticas y contribuir a un clima de inversión propicio para la minería.

### B.5 Transparencia fiscal

**B.5.1 La empresa practica la transparencia fiscal en todas las jurisdicciones en las que desarrolla su actividad económica.**

*(OCDE CEVC Cap. 5, p. 80. ODS 1; 16.4)*

**B.5.2 La compañía demuestra respeto por la diversidad y la inclusión, puesto que la composición de su Consejo de Administración y la de su alta dirección tienen en cuenta los intereses de las partes interesadas así como las consideraciones relativas al género y la experiencia.**

*(GRI G4-EC4. OCDE MNE II.5. ODS 1)*

Los ingresos fiscales procedentes de la minería representan una importante fuente de ingresos potenciales para los países ricos en recursos minerales; ofrecen financiación para la reducción de la pobreza y para el desarrollo socioeconómico a largo plazo. Con la presentación de sus declaraciones tributarias de manera transparente y la revelación de cualquier beneficio fiscal del que disfruten, las empresas pueden contribuir a garantizar un pago y una redistribución justos de estos ingresos. La transparencia fiscal también estimula unos climas de inversión estables y respalda la prevención de la corrupción.

## B.6 Pagos a países productores

### B.6.1 **La empresa hace públicos todos los pagos que realiza a gobiernos subnacionales y nacionales, proporcionando datos desagregados a nivel de proyectos.**

(GRI G4-EC1. OCDE CEVC Cap. 1, p. 16. OCDE MNE IV.5. CHRB D.3.2)

Los pagos que realizan las empresas mineras a los gobiernos, sea en concepto de impuestos, cánones, tasas de licencia, bonificaciones u otras contribuciones, pueden representar una aportación significativa a las economías de los países en desarrollo. Al hacer públicos dichos pagos, las compañías mineras pueden ayudar a evitar una utilización fraudulenta de los fondos e ingresos aportados y promover la transparencia en los países productores.

## B.7 Prácticas de presión y contribución política

### B.7.1 **La empresa hace públicas sus prácticas y posiciones de presión.**

(ISO 26000, 6.6.4.2. OCDE CEVC Cap. 1, p. 16)

### B.7.2 **La empresa hace públicas sus contribuciones políticas directas e indirectas.**

(GRI G4-S06. OCDE CEVC Cap. 1, p. 16. OCDE MNE II.11; VI.6)

La presión y las contribuciones políticas pueden traducirse en una influencia significativa en la formulación de políticas de los países de origen de las empresas, así como en los países productores. Pese a que es una parte muy importante del proceso democrático, la labor de presión a menudo se encuentra poco regulada y puede producir resultados negativos, tanto desde el punto de vista social como medioambiental. Mediante la revelación de sus prácticas de presión y de sus contribuciones políticas de manera públicamente accesible, las empresas mineras contribuyen a fomentar un clima de transparencia y confianza en los procesos públicos de adopción de decisiones.

## B.8 Corrupción y cohecho

### B.8.1 **La compañía demuestra su compromiso de evitar todas las formas directas e indirectas de corrupción y cohecho, y cuenta con sistemas para lograr ese objetivo.**

(GRI G4-S03; G4-S04; G4-S05. ISO 26000, 6.6.3.2. OCDE MNE VI.5)

La corrupción y el cohecho provocan daños muy importantes, suponen un obstáculo para el desarrollo económico y agravan las desigualdades en muchos países. La minería es un sector de alto riesgo para la corrupción y el cohecho. Esto se debe, en parte, a las frecuentes interacciones entre las empresas y los funcionarios gubernamentales durante los procesos de aprobación y concesión de licencias, en las que hay mucho en juego. Las empresas pueden promover un clima de inversión más estable para la minería y reducir los riesgos para su propia reputación, a través de la aplicación de programas sólidos de diligencia debida y cumplimiento normativo contra la corrupción.

## B.9 Contratación y compras responsables

### B.9.1 **La empresa incorpora requisitos relativos a unas prácticas responsables en el ámbito medioambiental, social, de derechos humanos y de gobernanza en los acuerdos formales que celebra con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y socios comerciales, y cuenta con sistemas para garantizar su cumplimiento.**

(GRI G4-EN32; G4-EN33; G4-LA14; G4-LA15; G4-HR1; G4-HR10; G4-HR11; G4-SO9; G4-SO10. RJC 5.2. IFC PS 1, 9.; PS 1, 10.; PS 2, 24.; PS 2, 25.; PS 6, 30. ISO 26000, 4.4; 6.3.3.1; 6.4.3.2; 6.5.2.2; 6.6.6.2)

Los pagos que realizan las empresas mineras a los gobiernos, sea en concepto de impuestos, cánones, tasas de licencia, bonificaciones u otras contribuciones, pueden representar una aportación significativa a las economías de los países en desarrollo. Al hacer públicos dichos pagos, las compañías mineras pueden ayudar a evitar una utilización fraudulenta de los fondos e ingresos aportados y promover la transparencia en los países productores.

## C. Gestión del Ciclo de Vida

### C.1 Gestión del ciclo de vida de las minas

**C.1.1 La empresa se compromete a adoptar un enfoque de ciclo de vida que integre el cierre de la mina en todo el desarrollo y las operaciones de sus proyectos.**

(ISO 26000, 6.5.2.2. OCDE MNE V.3. CCCMC 2.7.12)

**C.1.2 La empresa aporta garantías financieras para hacer frente al cierre de la mina y a la fase posterior al cierre. Hace públicos los correspondientes contratos de garantía, asegurándose de que las comunidades puedan acceder a ellos en todo momento.**

(GRI G4-DMA (informes adicionales); MM2; MM10)

Para que el legado medioambiental y social de una empresa sea positivo es necesario que esta planifique medidas eficaces y pertinentes para todas las etapas del ciclo de vida de una mina. A partir de la fase de exploración, esto implica evaluar y planificar los efectos potenciales de todos sus proyectos, dotando asimismo provisiones para el cierre y la rehabilitación de las explotaciones mineras. Por lo general esto conllevará la elaboración de planes de cierre, la dotación de fondos en una fase temprana del ciclo de vida de la mina para hacer frente a los costes del cierre asociados a la rehabilitación medioambiental y la mitigación de los efectos socioeconómicos, así como la implicación de las comunidades afectadas. La revelación de los contratos de garantía financiera facilita además la transición a la etapa posterior al cierre.

### C.2 Proceso de aprobación de proyectos

**C.2.1 La empresa integra los factores económicos, medioambientales, sociales y de gobernanza en el proceso desde la idea hasta el lanzamiento a nivel del comité de inversiones.**

(OCDE CEVC, Cap. 4. CCCMC 2.8.1. RJC 31, 32.1)

Para poder adoptar decisiones adecuadas y correctamente informadas durante el proceso de aprobación de proyectos de una mina es necesario integrar las cuestiones EESG en el proceso desde la idea hasta el lanzamiento, incluyéndolas en los elementos de decisión de aprobación o rechazo junto con las consideraciones técnicas y financieras. Una identificación y un análisis tempranos de los riesgos sociales, por ejemplo, puede permitir desarrollar estrategias de mitigación preventivas o evitar proyectos altamente dañinos.

### C.3 Viabilidad comunitaria tras el cierre de las minas

**C.3.1 La empresa cuenta con planes para la rehabilitación de los terrenos y referentes a oportunidades de utilización de estos tras el cierre de la mina.**

(RJC 40.1. GRI G4-DMA (informes adicionales); MM10)

### C.3.2

**La empresa diseña y planifica operaciones dirigidas a garantizar la transición y la viabilidad continuada de los medios de subsistencia y de la infraestructura compartida financiada por la empresa, tanto alrededor de la mina como en las zonas de envío de mano de obra, cuando proceda.**

*(GRI G4-DMA (informes adicionales); MM2. ISO 26000, 6.4.7.2; 6.8.7.2. ODS 1; 4; 7.b.; 9.a.)*

El cierre de una mina puede tener efectos devastadores en las comunidades, como unos altos niveles de emigración, desempleo galopante y estancamiento de la economía. Las estrategias destinadas a minimizar la repercusión negativa del cierre de una mina conllevan, por lo general, una planificación desde el inicio del desarrollo de la actividad minera, la colaboración con las comunidades locales en la planificación del cierre y la posterior rehabilitación de los terrenos. Las empresas también pueden demostrar su compromiso de dejar un legado positivo explorando oportunidades para la utilización de los terrenos tras el cierre de sus minas. De ese modo pueden asegurar la viabilidad de los medios de subsistencia y que la infraestructura común siga funcionando tras el cese de las operaciones mineras.

## C.4 Diligencia debida ante fusiones, adquisiciones y operaciones de enajenación

### C.4.1

**La empresa lleva a cabo un proceso de diligencia debida sobre las fusiones, adquisiciones y operaciones de enajenación, evaluando tanto el desarrollo histórico como el futuro, para garantizar un comportamiento responsable desde el punto de vista medioambiental y social.**

*(OCDE MNE X. OCDE CEVC Cap. 3, p. 2. ISO 26000, 6.3.3.1)*

Las fusiones, adquisiciones y operaciones de enajenación de las entidades y propiedades mineras pueden entrañar riesgos medioambientales significativos, así como riesgos sociales, económicos y de derechos humanos para las comunidades y los trabajadores. Mediante la evaluación e integración de estos riesgos en procedimientos sólidos de diligencia debida, las empresas mineras pueden garantizar un alto nivel de protección para el medio ambiente y las comunidades, al tiempo que ellas mismas también se benefician de una mejor gestión de sus propios riesgos financieros, legales y para la reputación.

## D. Bienestar Comunitario

### D.1 Participación de las comunidades y las partes interesadas

#### D.1.1

**La empresa cuenta con sistemas de gestión para facilitar una participación continuada e inclusiva de las partes interesadas, de las comunidades afectadas y de los titulares de derechos, incluidas las mujeres y los jóvenes.**

*(GRI G4-DMA (informes adicionales). UNGP (RF) C.2.2. RJC 30.1)*

#### MS 1

**La empresa explotadora implica de manera activa e inclusiva a las comunidades afectadas en las evaluaciones periódicas de los efectos de su actividad y comparte con ellas los resultados de dichas evaluaciones a lo largo de toda la vida de la mina.**

*(IFC PS 1: 15, 19. OCDE SEEI, pasos 3 y 6. CCCMC 2.4.4)*

El establecimiento de relaciones con las partes interesadas afectadas por la actividad minera no solo permite que las comunidades puedan plantear sus preocupaciones y estar mejor informadas sobre el proyecto minero; también beneficia a la empresa a través, por ejemplo, de una mejor gestión de los riesgos sociales y medioambientales. Se implementan procesos de participación eficaces desde una fase temprana del desarrollo

del proyecto y se implica activamente a todos los sectores de las comunidades afectadas, incluidas las mujeres y los jóvenes.

## D.2 Viabilidad económica y social

- D.2.1** La empresa lleva a cabo evaluaciones periódicas y constantes de los efectos sociales de su actividad con objeto de identificar las condiciones iniciales y los cambios producidos, evaluar los efectos positivos y negativos e identificar posibles medidas para gestionarlos.  
*(GRI G4-EC8; G4-DMA (informes adicionales); G4-SO1; G4-SO2. CCCMC 2.8.1. ODS 10)*
- D.2.2** La empresa ha adoptado medidas para respaldar el desarrollo empresarial a nivel local y alienta a la creación de empresas, sobre todo por parte de las mujeres y los jóvenes.  
*(OCDE SEEI, recuadro 4. OCDE MNE II.3; IV.5)*
- D.2.3** La empresa facilita la participación de las mujeres y los jóvenes en el diseño, la aplicación, el seguimiento, la evaluación y la elaboración de informes sobre las medidas de gestión de los efectos sociales, incluso en los proyectos de desarrollo comunitario.  
*(ISO 26000, recuadro 2; 6.3.8.2. ODS 1.4; 5.a)*
- D.2.4** La empresa hace públicos sus acuerdos de desarrollo local y de reparto de beneficios.  
*(OCDE SEEI, recuadro 1. ODS 1; 8)*
- MS 2** La empresa explotadora ha adoptado medidas para respaldar las oportunidades de empleo a nivel local, sobre todo para las mujeres y los jóvenes.  
*(CCCMC 2.8.7. OCDE MNE, II.4)*

Los proyectos mineros tienen el potencial de transformar (sea de manera positiva o negativa) el carácter social y económico de las comunidades afectadas, de las comunidades vecinas y de las zonas de envío de mano de obra. Los enfoques con respecto a la mitigación de los efectos negativos y la promoción de la viabilidad económica y social de las comunidades incluyen la realización de evaluaciones de impacto social, la formalización de acuerdos de reparto de beneficios y la realización de proyectos de desarrollo empresarial y comunitario a nivel local. El seguimiento, la evaluación y la divulgación pública de la eficacia de las estrategias de la empresa en la gestión de sus efectos son vitales para garantizar que esta deje un legado positivo.

## D.3 Salud comunitaria

- D.3.1** La empresa dispone de sistemas para ejecutar y documentar evaluaciones y planes de gestión integrados de la seguridad y la salud comunitarias.  
*(OCDE MNE V.1.a. IFC PS 4, 5.; PS 4, 6.; PS 4, 8.)*
- D.3.2** La empresa elabora y aplica políticas, prácticas comerciales e iniciativas selectivas dirigidas a mitigar el efecto de las enfermedades especialmente gravosas, como el VIH, la tuberculosis, la malaria y otras aplicables en el contexto de sus operaciones.  
*(ISO 26000, 6.8.8.2. OCDE SEEI, recuadro 4. CCCMC 2.8.10. ODS 3.3)*

La minería presenta riesgos específicos para la salud de las comunidades afectadas, desde la exposición a sustancias contaminantes en el aire, el agua o el suelo hasta un mayor riesgo de padecer enfermedades de transmisión sexual debido al flujo de trabajadores inmigrantes. Las empresas pueden colaborar con los gobiernos locales y con los profesionales de la salud pública en la identificación y el seguimiento de los riesgos sanitarios, así como en la mitigación de sus efectos adversos. Las inversiones de

las empresas en iniciativas de promoción de la salud comunitaria pueden generar importantes beneficios para la salud. Es necesario tener cuidado para garantizar que estas iniciativas puedan mantenerse tras el cierre de las minas.

## D.4 Igualdad de género

### D.4.1 La empresa adopta medidas tras conocer los resultados de las evaluaciones periódicas de los efectos que ejercen sus actividades sobre las mujeres.

(GRI G4-SO1. RJC 32.2. ODS 5)

Los hombres tienen una probabilidad mayor que las mujeres de beneficiarse de las oportunidades de empleo relacionadas con la minería y de cualquier programa social respaldado por las compañías mineras. Las mujeres, por su parte, asumen la mayor parte de los riesgos sociales, económicos y medioambientales asociados a la minería. La minería responsable busca dejar un legado positivo que ofrezca beneficios equitativos a todas las partes interesadas. Para ello, adopta una perspectiva basada en la igualdad de género en cuestiones como el empleo, la evaluación de los efectos y la participación.

## D.5 Pueblos indígenas

### D.5.1 La empresa identifica todos los grupos de pueblos indígenas ubicados en las proximidades de las minas actuales y potenciales y de las instalaciones asociadas a estas, incluidos aquellos que se encuentren en zonas susceptibles de verse afectadas por la actividad minera (por ejemplo, escombreras). La empresa identifica los derechos, intereses y necesidades particulares de estos grupos a través de una participación inclusiva y efectiva.

(GRI MM5. IFC PS 1, 32.; PS 7, 8. CHR B A.1.3; D.3.5)

### D.5.2 La empresa ejecuta un plan dirigido a abordar los derechos, intereses y necesidades particulares de los grupos de pueblos indígenas a través de una participación inclusiva y efectiva.

(IFC PS 1, 32.; PS 7, 9.; PS 7, 10.; PS 7, 18.; PS 7, 20. CCCMC 2.8.2. RJC 31.1)

Los pueblos indígenas tienen derechos tanto de carácter individual como colectivo que se pueden ver afectados por el desarrollo de un proyecto minero de gran envergadura; entre ellos se encuentran, por ejemplo, el derecho a la participación y los derechos sobre las tierras y los recursos naturales. Es frecuente que los gobiernos no reconozcan estos derechos, lo que significa que los pueblos indígenas están particularmente expuestos a los efectos negativos de las actividades mineras. Las empresas pueden demostrar respeto hacia los pueblos indígenas involucrando a esos grupos desde una fase temprana y estableciendo una relación basada en la confianza y el beneficio mutuos.

## D.6 Consentimiento libre, previo e informado

### D.6.1 La empresa apoya el principio de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) a través de sus políticas y de sus directrices de ejecución.

(GRI G4-DMA (informes adicionales). IFC PS 1, 32.; PS 7, 11.; PS 7, 12.; PS 7, 14.; PS 7, 15.; PS 7, 16.; PS 7, 17.; PS 8, 14. ASEAN 2.3. CHR B A.1.3; D.3.5)

El consentimiento libre, previo e informado (CLPI) es un derecho internacionalmente reconocido de los pueblos indígenas. Por lo tanto, constituye un componente clave de la minería responsable, sobre todo en aquellos proyectos que puedan ser perjudiciales para los derechos de estos grupos. Por consiguiente, las empresas pueden demostrar su compromiso con la minería responsable si cuentan con una política explícita sobre el CLPI, en la que se sustente su colaboración con los pueblos indígenas. Además, muchos grupos de la sociedad civil están empezando a hacer mayor uso del CLPI. Por este



motivo, las empresas podrían estudiar también la posibilidad de utilizarlo en sus relaciones con otros grupos, aparte de los oficialmente designados como pueblos indígenas.

## D.7 Derechos sobre la tierra, reasentamiento y reparación

**D.7.1 La empresa cuenta con sistemas de gestión (que incluyen mecanismos de evaluación y planificación) para evitar, minimizar y abordar los efectos del desplazamiento físico y/o económico de los pueblos afectados por sus proyectos.**  
(IFC PS 5, 19. CCCMC 2.4.3)

**D.7.2 La empresa involucra a las personas afectadas por sus proyectos, incluidas las mujeres y los jóvenes, den la adopción y ejecución de decisiones relativas a los derechos sobre las tierras y el reasentamiento, y evalúa en qué medida han mejorado o se han restablecido los medios de vida, la seguridad de estos y los niveles de vida.**  
(IFC PS 5, 8.; PS 5, 9.; PS 5, 10.; PS 5, 14.; PS 5, 19.; PS 5, 20.; PS 5, 21.; PS 5, 22.; PS 5, 25.; PS 5, 27.; PS 5, 28. ISO 26000, 6.3.5.2. OIT 169, artículo 14, 1.; artículo 15, 1.; artículo 16, 4.)

La minería implica la transformación de extensas superficies de terreno, lo que provoca que este quede inutilizable o no resulte apto para otras actividades. A menudo, el desplazamiento y el reasentamiento inducidos por la actividad minera deteriora gravemente el tejido social y la viabilidad económica de las comunidades. Las empresas mineras responsables harán frente a este problema evitando el reasentamiento siempre que sea posible, y estableciendo salvaguardias y procesos de participación con objeto de minimizar y mitigar los efectos más negativos de cualquier reasentamiento.

## D.8 Minería artesanal y de pequeña escala

**D.8.1 Cuando proceda, la empresa formaliza acuerdos de colaboración con las comunidades y operaciones mineras artesanales y de pequeña escala (ASM) en las minas y sus alrededores para regular las relaciones entre ella y las ASM.**  
(RJC 33.1. CCCMC 2.8.8)

**D.8.2 Cuando proceda, la empresa evalúa y posibilita programas de asistencia técnica y/u oportunidades alternativas para que los mineros de ASM puedan ganarse la vida, a fin de fomentar la viabilidad económica.**  
(CCCMC 2.3.4; 2.8.8. ODS 1. ISO 26000, 6.8.7.2)

Las operaciones mineras artesanales y de pequeña escala proporcionan medios de subsistencia a muchas personas en los países de renta baja. Las ASM pueden generar efectos sociales y medioambientales negativos y plantear riesgos para la reputación de las grandes explotaciones mineras, pero también tienen el potencial de aliviar la pobreza en las comunidades afectadas. Históricamente, la relación entre las ASM y la minería a gran escala ha sido con frecuencia antagónica. Sin embargo, si adoptan un enfoque cooperativo con las ASM, las compañías mineras pueden ayudar a limitar los efectos negativos de aquellas y mejorar los medios de vida y el bienestar de las comunidades locales y de los trabajadores de las ASM.

## D.9 Derechos humanos

**D.9.1 La empresa busca mejorar el bienestar comunitario y respetar los derechos humanos, por ejemplo alineándose con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos**  
(RJC 6.1. CHRB A.1.1. CCCMC 2.4.1)

**D.9.2** La empresa publica informes sobre su gestión y desempeño en materia de recursos humanos, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.  
*(GRI G4-HR9. UNGP C5.1)*

**D.9.3** La empresa registra y denuncia públicamente, incluso ante las autoridades competentes de los gobiernos de los países productores, cualquier incidente creíble de vulneración de los derechos humanos y cualquier riesgo identificado al que estén expuestos los defensores de los derechos humanos en las zonas en las que ejerce su actividad.  
*(PV, Respuestas ante el abuso de los derechos humanos (Seguridad pública); Interacciones entre empresas y seguridad privada (seguridad privada). PMNU, principios 1 y 2. UNGP (RF) C.3.2)*

La minería puede afectar negativamente a los derechos humanos de los miembros de la comunidad, los trabajadores, los defensores de los derechos humanos y otras personas. Los pueblos indígenas y los defensores de los derechos humanos están expuestos a un riesgo particular de ver vulnerados sus derechos humanos. A nivel mundial existe la expectativa de que las empresas respeten los derechos humanos en las zonas en las que desarrollan sus actividades. Las empresas pueden actuar para prevenir estas vulneraciones y proteger los derechos humanos involucrando a las comunidades, colaborando con los gobiernos para hacer frente a este tipo de preocupaciones y aplicando las directrices internacionales, como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

## D.10 Seguridad

**D.10.1** La empresa adopta medidas para minimizar el riesgo de que se produzcan abusos de los derechos humanos vinculados a su gestión de la seguridad, en consonancia con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.  
*(RJC 11.3. CHRB A.1.3; D.3.7. CCCMC 2.4.2)*

**D.10.2** Si desarrolla su actividad en zonas de alto riesgo y afectadas por conflictos, la empresa cuenta con sistemas específicos para gestionar los riesgos para la seguridad de los trabajadores y las comunidades.  
*(PV, Análisis de conflictos. ISO 26000, 6.3.4.1; 6.3.4.2. GRI G4-HR9)*

Las comunidades que viven en zonas de alto riesgo y afectadas por conflictos son especialmente vulnerables a los abusos de los derechos humanos. Pese a que, en última instancia, el deber de proteger los derechos humanos de los ciudadanos recae en los gobiernos, las empresas deben tener en cuenta el hecho de que, en algunos lugares, los mecanismos de aplicación de la ley pueden presentar debilidades. Para contrarrestar este hecho, las empresas pueden adoptar medidas dirigidas a evaluar y gestionar los riesgos para la seguridad, tanto de sus propias operaciones como de los trabajadores y las comunidades. Asimismo, las empresas pueden implementar estrategias para minimizar el riesgo de abuso por parte de las fuerzas de seguridad, en consonancia con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.

## D.11 Reclamaciones y reparación

**D.11.1** La empresa cuenta con mecanismos formales de reclamación para que las partes interesadas afectadas puedan plantear sus preocupaciones de manera accesible y hacer que se aborden.  
*(ISO 26000, 4.4; 6.3.6.2. UNGP (RF) C.6.1. CHRB C.2; A.1.5. CCCMC 2.8.4)*

**D.11.2** La empresa supervisa y publica informes sobre la eficacia de los mecanismos operativos de reclamación y reparación.  
*(GRI G4-EN34; G4-HR12; G4-SO11. UNGP (RF) C.6.5. CHRB C.7; A.1.5. OCDE SEEI 3. A)*



MS 3

**La empresa explotadora puede demostrar que ha implantado un mecanismo de reclamación y que los demandantes pueden obtener efectivamente una reparación.**

*(GRI G4-SO1. CHR B, C.2. CCCMC 2.8.4)*

Los mecanismos operativos de reclamación y reparación tienen especial importancia en el sector minero, dado que los efectos de las actividades mineras de una empresa pueden ser muy profundos. Unas reparaciones eficaces permitirán contrarrestar o subsanar cualquier daño ocasionado; estas reparaciones pueden adoptar la forma de disculpas, restitución, rehabilitación o compensación, así como medidas dirigidas a evitar que se vuelva a repetir el acto que provocó el daño. Las empresas mineras pueden fomentar la confianza en los mecanismos de reclamación y reparación facilitando que las partes interesadas puedan llevar a cabo una labor de supervisión y formulación de observaciones, así como informando públicamente sobre las reclamaciones presentadas y su resolución.

## E. Condiciones de Trabajo

### E.1 Salario de subsistencia

**E.1.1 Los salarios que paga la empresa cumplen o superan los niveles salariales de subsistencia verificados.**

*(ISO 26000, 6.4.4.2. ODS 10.1. CHR B D.3.1)*

Se denomina “salario de subsistencia” a aquel que permite que los trabajadores y sus familias disfruten de un estilo de vida decente y por encima del umbral de pobreza, así como que puedan participar en la vida social y cultural. Es un derecho humano reconocido. Las empresas pueden demostrar respeto hacia los derechos y las necesidades de la mano de obra local asegurándose de que todos sus trabajadores reciban un salario de subsistencia, de acuerdo con los niveles establecidos y reconocidos.

### E.2 Salud y seguridad en el trabajo

**E.2.1 La compañía se compromete a promover unas condiciones de trabajo seguras y saludables.**

*(GRI G4-DMA (informes adicionales); G4-LA8. ISO 26000, 6.4.4.2; 6.4.6.2. IFC PS 2, 23.)*

**E.2.2 La empresa cuenta con sistemas de gestión que garantizan un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados y contratistas.**

*(GRI G4-DMA (informes adicionales); G4-LA5; G4-LA6; G4-LA7; G4-LA8. OIT 176, artículo 6; artículo 7; artículo 9; artículo 10; artículo 11; artículo 12; artículo 13, 1. ISO 26000, 6.4.4.2; 6.4.6.2. IFC PS 2, 23.; PS 2, 28.)*

**E.2.3 La empresa forma y examina periódicamente a sus empleados sobre buenas prácticas en el ámbito de la seguridad y la salud.**

*(RJC 21.5. OIT 176, artículo 10. ISO 26000, 6.4.6.2)*

**E.2.4 La empresa proporciona medidas de salud y seguridad específicas para las trabajadoras.**

*(IFC PS 2, 23. ISO 26000, 6.4.6.2. CHR B A.1.3)*

Dada la naturaleza peligrosa de la minería, lo habitual es que las empresas mineras tomen medidas concretas para garantizar la salud y la seguridad de sus trabajadores. Estas incluyen evaluaciones de riesgos, cursos de formación, vigilancia e inspecciones

periódicas, contribuyendo así a crear una cultura de concienciación en materia de seguridad en todos los niveles. Como parte de un enfoque basado en la igualdad de género, también pueden prestar especial atención a las necesidades de sus trabajadoras: equipos e instalaciones de saneamiento, protección contra el acoso y la violencia sexual, etc.

### E.3 Negociación colectiva y libertad de asociación

#### E.3.1 **La empresa respeta los derechos de sus trabajadores a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.**

(GRI G4-DMA (informes adicionales); G4-HR4. OCDE MNE IV.1.a. IFC PS 2, 10.; PS 2, 13.; PS 2, 14. Principio 3 del PMNU)

La libertad de asociación y la negociación colectiva están reconocidos como derechos fundamentales de los trabajadores en la legislación internacional, permitiendo que los trabajadores constituyan organizaciones tales como sindicatos y negocien sus condiciones laborales. Estas son herramientas importantes que permiten corregir los desequilibrios de poder en las relaciones laborales y crear unos entornos operativos estables. Pese a que la legislación relativa a las organizaciones de los trabajadores puede variar de unos países a otros, las empresas comprometidas a garantizar unas condiciones de trabajo justas y seguras contarán con políticas para defender los derechos a la negociación colectiva y a la libertad de asociación.

### E.4 Recursos de los trabajadores

#### E.4.1 **La empresa cuenta con mecanismos formales de reclamación para que los trabajadores (y sus organizaciones, allí donde existan) puedan plantear sus preocupaciones laborales de manera accesible y hacer que se aborden.**

(GRI G4-LA16. IFC PS 2, 20. PS 2, 26. ISO 26000, 4.4; 6.3.6.2)

Los mecanismos de reclamación son fundamentales para que se respeten los derechos humanos en cualquier contexto empresarial. La transparencia de estos mecanismos y su accesibilidad por parte de los trabajadores permiten afrontar las preocupaciones relacionadas con el trabajo (sean estas leves o graves) en una fase temprana. En los casos en que se hayan vulnerado los derechos de los trabajadores, los mecanismos eficaces también proporcionarán acceso a una reparación adecuada, sin perjuicio de que la persona interesada pueda además acudir a los tribunales para obtener reparaciones judiciales.

### E.5 Igualdad de oportunidades y no discriminación

#### E.5.1 **La empresa basa las relaciones laborales en los principios de igualdad de oportunidades y lucha activamente contra todas las formas de discriminación en el lugar de trabajo.**

(IFC PS 2, 11.; PS 2, 15.; PS 2, 16. ISO 26000, recuadro 2; 6.3.7.2; 6.3.10.3; 6.4.3.2. GRI G4-LA1; G4-LA3; G4-LA12; G4-LA13; G4-HR3. ODS 8.5; 10.3)

La igualdad de todas las personas y la ausencia de discriminación son la base del derecho internacional de los derechos humanos. El respeto de los derechos de los trabajadores conllevará la adopción de medidas concretas que garanticen la ausencia de discriminación y la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo con independencia de la edad, la raza, la etnia, el género, la religión, las opiniones políticas, el origen indígena o social, la discapacidad, la orientación sexual u otras características. Las empresas pueden demostrar su compromiso llegando más lejos de lo que les exige la ley, estableciendo programas y políticas que fomenten la diversidad de la mano de obra y

mantengan a todos sus trabajadores libres de discriminación y acoso, permitiéndoles buscar oportunidades profesionales acordes con sus cualificaciones y con su experiencia personal.

## E.6 Eliminación del trabajo forzado y del trabajo infantil

### E.6.1 **La empresa trabaja para prevenir todas las formas de trabajo forzado, obligatorio e infantil, así como la trata de trabajadores en sus explotaciones mineras y en sus cadenas de suministro.**

*(GRI G4-HR5; G4-HR6. Principios 4 y 5 del PMNU. OCDE MNE IV.1.b;c. CHRB A.1.2)*

El trabajo forzado u obligatorio y el trabajo infantil son contrarios a la dignidad humana y constituyen graves violaciones de los derechos humanos fundamentales. En la actualidad, estos problemas afectan a cientos de millones de personas y contribuyen a la pobreza y la desigualdad a escala mundial. Por lo tanto, las empresas mineras responsables llevarán a cabo procesos de diligencia debida y adoptarán otras medidas concretas para eliminar y prevenir todas las formas de trabajo forzado, obligatorio e infantil, así como la trata de trabajadores, tanto en sus propias minas como en sus cadenas de suministro.

## F. Responsabilidad Medioambiental

### F.1 Gestión medioambiental

#### F.1.1 **La empresa cuenta con sistemas de gestión para realizar evaluaciones de impacto ambiental a través de un enfoque integrado, así como para hacer públicas dichas evaluaciones.**

*(ISO 26000, 4.3; 5.2.2; 6.5.2.2; 6.5.3.2. GRI G4-EN33; G4-SO1. CCCMC 2.1.3; 2.7.2).*

#### F.1.2 **La empresa cuenta con sistemas de seguimiento, evaluación y elaboración de informes sobre la gestión de los efectos medioambientales de sus operaciones.**

*(CCCMC 2.7.1; 2.7.5; 2.7.7. GRI G4-EN)*

Dado que las operaciones mineras tienen el potencial de provocar profundos daños ambientales, el respeto y la protección del medio ambiente representan un pilar fundamental de la minería responsable. En consecuencia, será necesario identificar y evitar (o, cuando esto no sea posible, minimizar) los posibles efectos ambientales. Con el fin de asegurar que esto se lleve a cabo de un modo eficaz, las empresas pueden realizar evaluaciones integradas de impacto ambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de sus proyectos. La divulgación de dichas evaluaciones ayuda a las empresas a implicar a las comunidades y a capacitarlas para participar en la mitigación de los efectos ambientales que puedan afectarlas. Además, las empresas pueden supervisar, evaluar y elaborar informes sobre la gestión de sus efectos ambientales, con objeto de demostrar que sus estrategias han resultado eficaces.

### F.2 Gestión de residuos

#### F.2.1 **La empresa cuenta con sistemas de gestión de residuos, que incluyen procesos periódicos de examen y control tanto internos como externos.**

*(TSM Tailings management performance.2)*

#### F.2.2 **La empresa diseña sus presas de residuos y sus instalaciones de procesos y de tratamiento de residuos para prevenir cualquier vertido o cualquier fallo de las presas, y para proteger el entorno y a las comunidades frente a la contaminación y**

**otros efectos, incluso a través de la gestión de los riesgos asociados a cambios potenciales.**

*(GRI G4-DMA (informes adicionales sobre gestión de materiales); G4-EN24. ODS 3.9; 6.3; 11.6; 12.4)*

El proceso de molienda (reducción), a través del cual se extraen los minerales, genera grandes cantidades de residuos sólidos, muchos de los cuales se presentan en forma de lodo compuesto de rocas y sustancias químicas; es lo que se conoce como residuos. Dado que estos residuos presentan diversos riesgos para el medio ambiente, principalmente el drenaje ácido de minas y la contaminación por metales pesados, las empresas mineras crean instalaciones tales como escombreras para almacenar y gestionar los residuos. No obstante, estas instalaciones también pueden presentar riesgos significativos: pueden ocupar terrenos que, de otro modo, se podrían utilizar como tierras cultivables o hábitats; los residuos pueden verterse al entorno y provocar contaminación; y los fallos de las presas de residuos pueden ocasionar daños catastróficos a las comunidades y los ecosistemas circundantes. Por lo tanto, las empresas pueden tener interés en crear mecanismos de supervisión independientes con objeto de garantizar la seguridad y la integridad de sus instalaciones, así como en planificar sus sistemas de gestión de residuos en colaboración con las comunidades afectadas y con otras partes interesadas.

### F.3 Aire

**F.3.1 La empresa publica oportunamente datos de seguimiento de la calidad del aire para sus diferentes explotaciones mineras.**

*(GRI G4-DMA (informes adicionales sobre gestión de materiales); G4-EN21. IFC PS 3, 10. ISO 26000 4.3; 6.5.3.2)*

Las actividades mineras pueden tener repercusiones significativas sobre la calidad del aire local y regional, como emisiones de polvo y partículas. Esto puede afectar negativamente a las comunidades y los ecosistemas cercanos, además de contribuir al cambio climático. Las empresas que intenten evitar estos problemas abordarán las cuestiones relativas a la calidad del aire en el marco de sus evaluaciones de impacto ambiental. Además, aquellas que deseen dejar un legado positivo en términos sociales y ambientales también vigilarán la calidad del aire en todas sus explotaciones mineras y pondrán en común los datos desglosados con las comunidades afectadas, la sociedad civil, los gobiernos y otras partes interesadas.

### F.4 Agua

**F.4.1 La empresa utiliza un sistema de gestión del agua que refleja su compromiso y su responsabilidad para con los derechos y las necesidades de la zona afectada, incluido el entorno, las comunidades, los agricultores y las industrias dependientes del agua.**

*(IFC PS 1, 7.; PS 3, 6.; PS 3, 9. ISO 26000, 6.5.4.1; 6.5.4.2. CHRB D.3.8).*

**F.4.2 La empresa publica oportunamente datos de seguimiento de la calidad del agua para sus diferentes explotaciones mineras.**

*(ODS 2; 6.3. GRI G4-EN22; G4-EN26. IFC PS 3, 10.)*

**MS 4 La empresa explotadora involucra de manera activa e inclusiva a las comunidades locales en las decisiones referentes a la gestión del agua y en la aplicación y puesta en común de los resultados de las actividades de seguimiento de la calidad del agua.**

*(ISO 26000, 6.5.3.2; 6.8.8.2. OCDE SEEI, recuadro 1)*

El agua es un recurso clave para todas las actividades humanas, y el acceso a agua limpia es un derecho humano. La extracción de minerales suele requerir grandes cantidades de agua, lo que puede limitar la disponibilidad de este recurso para las comunidades, la agricultura y los ecosistemas. Además, los vertidos generados por las actividades mineras pueden contaminar las fuentes de agua, provocando daños mayores a los medios de subsistencia, la salud humana y el medio ambiente. Las empresas pueden evitar y mitigar estos problemas mediante la aplicación de una estrategia de gestión del agua. También pueden generar confianza en sus prácticas de gestión del agua poniendo los datos de seguimiento de la calidad del agua de sus explotaciones mineras a disposición de las comunidades afectadas y del público en general.

## F.5 Ruidos y vibraciones

### F.5.1 **La empresa cuenta con sistemas para limitar los efectos de los ruidos y vibraciones generados por su actividad sobre las comunidades, los bienes y la vida silvestre.**

*(ISO 26000, 6.5.3.2)*

Las actividades mineras suelen producir ruidos y vibraciones considerables y constantes, ya sea a través de voladuras, perforaciones, el procesamiento o el transporte. Esto puede ocasionar graves perturbaciones en la salud y el bienestar de las comunidades próximas y de la vida silvestre local. Las empresas pueden evitar este tipo de problemas abordando los ruidos y vibraciones en sus evaluaciones de impacto ambiental, y también creando una estrategia para la reducción de los ruidos. La transparencia y la participación de la comunidad pueden servir para que esta señale a la atención de la empresa las áreas que suscitan preocupación, además de empoderar a las comunidades.

## F.6 Biodiversidad

### F.6.1 **La empresa aplica un enfoque de jerarquía de mitigación en su gestión de la biodiversidad.**

*(GRI G4-DMA (informes adicionales sobre gestión de materiales); G4-EN11; G4-EN12; MM2. IFC PS 1, 14.; PS 6, 7.; PS 6, 10.; PS 6, 14.; PS 6, 15.; PS 6, 17.; PS 6, 20. ISO 26000, 6.5.6.2. RJC 36.3)*

Debido a su naturaleza altamente transformadora, las operaciones mineras representan una amenaza potencial para la biodiversidad de los ecosistemas cercanos, tanto terrestres como acuáticos. Las empresas mineras que deseen dejar un legado ambiental positivo deberán adoptar, por tanto, estrategias encaminadas a limitar y mitigar sus efectos sobre la biodiversidad, incluso a través de la aplicación del marco de jerarquía de mitigación. Esto entrañará la identificación de todos los posibles efectos, para evitar los negativos. Aquellos que no sea posible evitar podrán ser mitigados, restaurados o (como último recurso) compensados.

## F.7 Emisiones de GEI y eficiencia energética

### F.7.1 **La empresa supervisa y minimiza las emisiones de GEI generadas por sus actividades.**

*(GRI G4-EN15; G4-EN16; G4-EN17; G4-EN19. IFC PS 3, 7.; PS 3, 8.)*

### F.7.2 **La empresa supervisa y mejora la eficiencia energética a través de sus operaciones.**

*(GRI G4-EN3; G4-EN6. IFC PS 3, 6. CCCMC 2.7.7. SDG 7.3; 12.2; 13)*

La prevención del cambio climático causado por el hombre y la mitigación de sus efectos es uno de los principales desafíos a los que se enfrenta actualmente la comunidad internacional. Si bien se trata de un fenómeno mundial, sus repercusiones afectan de manera desproporcionada a las comunidades pobres y vulnerables. Las empresas mineras pueden contribuir a la mitigación del cambio climático minimizando sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), incluidos los generados directamente por la actividad minera, pero también las emisiones indirectas procedentes de la producción de la energía necesaria para las operaciones mineras.

## F.8 Gestión de materiales peligrosos

### F.8.1 La empresa identifica y gestiona sistemáticamente los riesgos potenciales vinculados a la manipulación, el almacenamiento, la emisión y la eliminación de materiales peligrosos.

(IFC PS 3, 12.; PS 3, 13.; PS 4, 7. GRI G4-EN23; G4-EN25; G4-DMA)

Las actividades mineras utilizan o generan cantidades muy importantes de materiales peligrosos, que provocan riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, así como para el medio ambiente y la sociedad. Por consiguiente, las empresas mineras contarán generalmente con políticas y estrategias que les permitan contener, transportar y eliminar estos materiales peligrosos de un modo que minimice los daños. También pueden intentar encontrar técnicas mineras alternativas que requieran el uso de una cantidad menor de materiales peligrosos.

## F.9 Preparación en caso de emergencia

### F.9.1 La empresa cuenta con sistemas para elaborar y mantener planes de preparación y respuesta en caso de emergencia.

(CCCMC 2.6.1. IFC PS 1, 20)

### F.9.2 La empresa involucra a las autoridades, los trabajadores y las comunidades locales en el desarrollo, la comunicación y la puesta a prueba de sus planes de preparación y respuesta en caso de situaciones de emergencia en todas sus operaciones.

(IFC PS 1, 21.; PS 2, 23.; PS 4, 11. ISO 26000, 6.5.3.2. GRI G4-DMA (informes adicionales). RJC 35.1)

### F.9.3

### La empresa hace pública toda la información pertinente acerca de las garantías financieras que aporta para la gestión de los desastres y la restauración tras estos.

(ODS 11.b)

### MS 5

### La empresa explotadora involucra a las autoridades, los trabajadores y las comunidades locales en el desarrollo, la comunicación y la puesta a prueba de sus planes de preparación y respuesta en caso de situaciones de emergencia.

(GRI G4-DMA (informes adicionales). RJC 35.1. CCCMC 2.7.3)

Incluso si cuenta con políticas y estrategias óptimas para prevenir accidentes e incidentes, la minería es una actividad de riesgo por naturaleza. Las emergencias en explotaciones mineras, ya sean provocadas por errores humanos o por circunstancias externas imprevistas (como los desastres naturales), pueden ocasionar daños catastróficos a la salud y el bienestar de los trabajadores, las comunidades y el entorno. Por lo tanto, las empresas elaboran planes que les permiten enfrentarse a las peores hipótesis, creando directrices y programas de formación para prevenir o mitigar los efectos más graves en el caso de que fallen otros procedimientos de seguridad. También contarán con garantías financiera para hacer frente a cualquier daño potencial. Para que las políticas de preparación en caso de emergencia de una empresa sean realmente eficaces, deben contar con la participación de las autoridades locales, los trabajadores y

las comunidades en el desarrollo y ensayo de los planes de respuesta de cada una de sus minas (unos planes que, además, deben estar públicamente disponibles), y hacer pública cualquier información relevante sobre las garantías financieras suscritas.

## Abreviaturas utilizadas en la sección 9

ASEAN	Marco para la Gobernanza de las Industrias Extractivas en la ASEAN
CCCMC	Directrices de la Cámara de Comercio de Importadores y Exportadores de Metales, Minerales y Productos Químicos de China CCCMC, sobre la Responsabilidad Social en la Inversión en la Minería hacia el Exterior
CHRB	Corporate Human Rights Benchmark (índice de referencia sobre los derechos humanos en el ámbito empresarial)
GRI	Global Reporting Initiative
IFC PS	Normas Medioambientales y de Desempeño Social y Notas de Orientación de la Corporación Financiera Internacional
ISO 26000	Norma ISO 26000 de la Organización Internacional de Normalización: Responsabilidad Social
OCDE CEVC	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Development Policy Tools: Corruption in the Extractive Value Chain
OCDE MNE	Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para Empresas Multinacionales
OCDE SEEI	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Due Diligence Guidance for Meaningful Stakeholder Engagement in the Extractives Sector
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT 169	Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169)
OIT 176	Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Seguridad y Salud en las Minas, 1995 (núm. 176)
PMNU	Pacto Mundial de las Naciones Unidas
PV	Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos
RJC	Código de Prácticas del Consejo de Joyería Responsable
TSM	Conjunto de herramientas “Hacia una minería sostenible” de la Asociación Minera de Canadá
UNGP RF	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (y su marco de presentación de informes)



